

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2018

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 09, 14, 16, 21 y 22 de noviembre de 2017.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Brenda Elizabeth Jaime Montoya, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al Titular del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, a efecto de que tomen las medidas administrativas necesarias para fortalecer, difundir y transparentar el otorgamiento de becas y estímulos, para que todos los habitantes de la Entidad tengan las mismas oportunidades para el acceso a las mismas.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Alberto León García, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Salud, con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Donación y Trasplantes para Organismos Humanos del Estado de Sonora.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo aprueba la renuncia presentada por el ciudadano Alejandro Molina Salazar, al cargo de Regidor Propietario del Ayuntamiento de Banámichi, Sonora.
- 10.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo aprueba la renuncia presentada por el ciudadano Andrés Martínez García, al cargo de Regidor Propietario del Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora.
- 11.- Posicionamiento que presenta el diputado Juan José Lam Angulo, en relación a su Agenda Legislativa para este Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año del Ejercicio Constitucional de la Legislatura.

12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con veinticuatro minutos del día nueve de noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Lara Moreno Rosario Carolina, Lam Angulo Juan José, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Posteriormente la diputada Olivares Ochoa, secretaria, dio lectura a la orden del día, y puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, la diputada secretaria informó de la correspondencia:

Escrito del Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia del Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que incremente

los recursos destinados al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales, lo anterior para los efectos legales procedentes, así como al Gobierno Federal a que implemente un programa de empleo en beneficio de la población que tuvo mayores afectaciones por los desastres naturales recientes; a efecto de que esta Soberanía se adhiera al mismo. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se Remite a la Comisión de Protección Civil”.

Escrito del Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, Acuerdo con el que se exhorta a los Congresos locales de Sonora, Tabasco, Guanajuato, Baja California, Chihuahua, Guerrero y Nuevo León, a homologar sus legislaciones locales con la normatividad vigente, a fin de realizar las reformas necesarias para eliminar el matrimonio infantil. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se Remite a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, acta certificada, en la que consta la aprobación de la modificación y ampliación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 de dicho Ayuntamiento, así como la aprobación de diferentes exhortos de esta Soberanía, para promocionar el Seguro Popular, combatir enfermedades vectoriales, y reglamentación de establecimientos con máquinas electrónicas de juego con sorteo de números y apuestas. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite lo relativo a los ingresos adicionales a la comisión de fiscalización y se acumulan las aprobaciones de los acuerdos, a los expedientes de los acuerdos 339, 342 y 357, aprobados por este poder legislativo, los días 01 y 08 de agosto, y 21 de septiembre de 2017, respectivamente”.

Escrito de diversos ciudadanos y asociaciones civiles con el que presentan opinión sobre la viabilidad de la iniciativa presentada por el diputado Jesús Epifanio Salido Pavlovich, mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos al Código Penal del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual remite contestación a este Poder Legislativo, en relación al Acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación y Cultura de la entidad, para que en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley que Crea el Seguro Educativo para el Estado de Sonora, realice las acciones necesarias para promocionar, identificar y, en su caso, otorgar las pensiones a que refiere la citada ley; así como, para que en el próximo Proyecto de Presupuesto de Egresos Estatal para el año 2018, se contemple la proyección de recursos suficiente para el cumplimiento de la ley. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 362, aprobado por este poder legislativo, el día 03 de octubre de 2017”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Villarreal Gámez dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve hacer un atento exhorto al Consejo de Nomenclatura Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, para que se lleve a cabo el procedimiento que establece el Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes de Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora, con la finalidad de que el Ayuntamiento de dicho municipio, apruebe el cambio de la denominación del Boulevard Solidaridad, para que quede como Boulevard Dr. Samuel Ocaña García, en reconocimiento a las grandes aportaciones realizadas por este distinguido ciudadano sonorensé, en beneficio del Estado de Sonora, las cuales se describen en la parte expositiva del presente Acuerdo”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada López Godínez para decir que el Grupo Parlamentario del PAN, votará a favor de este exhorto, pues reconocen el buen gobierno que desempeñó el doctor

Samuel Ocaña como gobernador, pero esta decisión la tomará el cabildo del Ayuntamiento de Hermosillo, y serán respetuosos a esa decisión, y pidió que en el mismo exhorto se incluya que la consulta ciudadana sea quien asegure si a los hermosillenses les parece adecuado cambiar el nombre de esa vialidad.

Seguidamente, el diputado Lam Angulo dijo:

“Como representante parlamentario del PRD, también hay un profundo reconocimiento a este personaje, a este ex gobernador Samuel Ocaña García, por esa labor que fuimos testigos de varias de las cosas aquí mencionadas.

Quiero felicitar a la fracción parlamentaria del PRI, por hacer honor a quien honor merece, con este exhorto, dar un reconocimiento en vida que es poco común aquí en este país, hay quienes se tienen que morir para que les hagan un monumento o alguna mención honorífica, honrando su memoria, con el nombre de una calle.

A mi me consta de la humildad y la sencillez de Samuel Ocaña García, hace no mucho hará acaso dos años que tuve la oportunidad de tenerlo de vecino de butaca le comenté en corto, lo agradecido que estaba con él, con su persona, que me atendió en una madrugada en la banqueta, mi petición de empleo.

En esa época tuvo auge el subsistema de telesecundaria aquí en el Estado de Sonora, él lo empujó muy fuerte, algo que no se mencionó en este exhorto.

Yo fui uno de los primeros maestros de esta generación, en telesecundaria, y ahí me da una cartita de recomendación en la banqueta atendiéndome con mucha emoción, así lo noté yo; yo apenas era un egresado de preparatoria y esa tarjetita me dio el pase para ingresar como maestro de telesecundaria, el firmó mi nombramiento, y se lo hice saber, y tuve la oportunidad de agradecerse personalmente.

Esa humildad y sencillez que lamentablemente no hemos, yo en lo personal, visto en ningún gobernador hasta la fecha. Ya después como gestor, como maestro, como docente, siguió en la misma tónica recibíendome donde lo encontraba, atendiéndome donde lo encontraba.

Siendo un humilde maestro rural después empezamos en el activismo social haciendo gestiones, y no encontramos otro gobernador que nos atendiera, incluso en mi calidad de presidente municipal de Huatabampo en el periodo 2003-2006, batallaba para conseguir entrevistas con el gobernador.

Actualmente como diputado batallo para conseguir audiencias con la gobernadora, por ejemplo, un año de instancia no he podido conseguir una audiencia con la gobernadora, no hemos visto esa humildad y sencillez.

Cuenta con todo mi respaldo, este exhorto de la fracción del PRI, es cuanto presidenta”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Payán García dio lectura a la iniciativa presentada en unión con los diputados Fu Salcido y Serrato Castell, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Salud.

Dentro de la misma iniciativa, dio lectura al punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la Titular de la Dirección General del Registro Civil y al Titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, para que celebren un convenio para compartir sus bases de datos; así como, la instalación de un cajero automático de actas en las oficinas administrativas del ISSSTESON”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Villegas Rodríguez dio lectura a su iniciativa, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de

Sonora y al Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, para que consideren en el Proyecto del Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, una partida especial para continuar con el programa de becas IMPULSA en los municipios de Guaymas y Empalme”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Lam Angulo para decir que desde el inicio de la Legislatura, como representante del PRD, presentó una iniciativa para exhortar al ejecutivo a buscar los mecanismos necesarios para que en este periodo de gobierno se implementara la educación gratuita, y hace casi un año, en una comparecencia del secretario de Educación, le preguntó la viabilidad de considerar que la preparatoria en Sonora fuese gratuita, atendiendo un mandato Constitucional, de que toda educación obligatoria debe ser gratuita. En ese tenor, agregó que en Sonora no se cumple con ese principio, y en ese rubro se atorán los datos que se presentan al decir que de cada 100 muchachos que ingresan a la educación básica, solo 50 terminan la media superior, porque no está accesible a todas las familias sonorenses el pago de esas colegiaturas o de semestres. Por último, aclaró que está de acuerdo con el exhorto, pero lo que resolvería de fondo sería que la preparatoria en Sonora fuese gratuita, pero el secretario de Educación y Cultura dijo que era difícil.

Seguidamente, la diputada Hernández Barajas pidió le permitiera sumarse al exhorto, y agregó que todos dicen que la educación es lo primero, pero deben enfocarse a ésta y debe notarse, como esta iniciativa que la hará notar.

También el diputado Acuña Arredondo hizo uso de la voz para decir:

“Solamente para igual sumarme diputado y reconocer ese esfuerzo y sobre todo que en esta Legislatura todos y cada uno de nosotros nos hemos expresado por invertirle más a la educación, el hacer ese tipo de iniciativa la verdad que es digno de reconocerse hacer algo.

Diputado Lam, totalmente de acuerdo contigo, sin embargo hemos nosotros desde que iniciamos esta Legislatura todos abogando por mejor inversión a la educación lo que tu comentas en cumplir al 100 por ciento constitucionalmente lo que nos dicta la Carta Magna en el tema de la educación gratuita en el medio superior, bueno, se ha dado avances todos de alguna manera hemos tenido expresiones no es suficiente con decir aquí te tengo la escuela si no que ellos puedan inscribirse a la escuela sin algún costo, y también por supuesto el tema de la movilidad que hemos hablado también del transporte escolar que tengan accesibilidad los jóvenes que puedan realmente ir a escuela no nomás abrir la escuela y ponerle a los maestros si no que puedan realmente asistir a clases.

Y bueno, aprovechando no tuve la oportunidad de manifestarme en favor del anterior exhorto en el tema de que una calle en Hermosillo lleve el nombre de Samuel Ocaña; yo también comentarles una anécdota con este hombre que tanto hizo por Sonora, y así los esfuerzos sumados de todos y cada uno de nosotros que vamos viendo, pero si reconocer a este hombre que cuando yo era estudiante de la preparatoria veíamos también la casa del estudiante en Hermosillo de los caborquenses, así como la tenían ya los de Cananea, los de Guaymas y la respuesta de él fue muy concreta y muy clara pero sobre todo, una solución muy práctica y muy sencilla. Me dijo: *“no podemos tener concentración de alumnos en puras casas del estudiante de todos los municipios, porque eso nos complica y nos lleva a otro tipo de problemática, vamos a implementar un sistema de crédito educativo para el gobierno del Estado para los estudiantes de media superior y universidad”*; y la verdad que es digno de reconocerse y lo platico y lo comento porque sin ese crédito, a mí en lo particular, no me hubiera sido posible estudiar en la universidad”.

También la diputada López Godínez dijo estar convencida que las cosas buenas deben permanecer, y esto es una muestra de que un programa impulsado por el diputado Villegas Rodríguez, vale la pena seguir apoyando a los jóvenes.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Díaz Brown Ojeda, dio lectura a su posicionamiento, en relación a la celebración del Día Mundial de la Lucha contra la Obesidad, el cual dice textualmente:

“El Día Mundial de la Lucha Contra la Obesidad se conmemora el 12 de noviembre y es impulsado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con el objeto de informar, sensibilizar y hacer conciencia en la población mundial acerca de la obesidad, y sobre la urgente necesidad de realizar acciones de prevención y tratamiento del sobrepeso y la obesidad.

El sobrepeso y la obesidad antes se consideraban un problema propio de países de altos ingresos per cápita, pero actualmente ambos trastornos se han extendido e incrementado en los países de ingresos bajos y medianos, particularmente en entornos urbanos más que en los rurales.

Así, la Organización Mundial de la Salud lanza una alerta mundial sobre este fenómeno, que entre 1975 y 2016 casi se ha triplicado en todo el mundo, alcanzando en 2016 la cifra de más de 1900 millones de adultos de 18 o más años con sobrepeso. De ellos, más de 650 millones son obesos.

En general, alrededor de 13% de la población adulta mundial (un 11% de los hombres y un 15% de las mujeres) eran obesos en 2016, y la tendencia es al alza.

Ante tal situación, la OMS ha creado el “Plan de acción mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020”, orientado a alcanzar nueve metas mundiales relativas a las enfermedades no transmisibles –entre ellas detener el aumento de la obesidad mundial– a más tardar en 2025.

Nuestro país no es ajeno al fenómeno; de hecho, somos uno de los países con mayor porcentaje de obesidad y sobrepeso.

Entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México tiene la segunda más alta proporción de personas de 15 y más años con obesidad: 32.4%, solo superado por Estados Unidos.

Un reciente estudio realizado por la OCDE en nuestro país alerta sobre el hecho de que entre los años 2000 y 2012, las tasas de sobrepeso y obesidad se incrementaron de 62 a 71% en la población adulta mexicana. La enfermedad crónica más directamente ligada con la obesidad, la diabetes, afecta a más de 15% de los adultos del país, más del doble del promedio entre los países miembros de la organización, que es de 6.9%.

Por otra parte, el informe de resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016 (ENSANUT MC 2016), realizada por la Secretaría de Salud, arroja que el sobrepeso y la obesidad afectan a uno de cada tres niños de entre 5 y 11 años de edad en el país, más marcadamente en localidades urbanas que en rurales.

Según el informe, en este rango de edad, el sobrepeso afecta en mayor proporción a las niñas (20.6%) que a los niños (15.4%), en tanto que en obesidad hay mayor proporción de niños obesos (18.6%) que niñas (12.2%).

En el renglón de adolescentes, el sobrepeso y la obesidad afectan al 36.3% de las y los jóvenes mexicanos de entre 12 y 19 años, lo cual representa más de 4 millones de jóvenes con el problema. En adultos de 20 años en adelante, la proporción afectada fue de 72.5% en 2016.

En lo que se refiere al estado de Sonora, el panorama no es mejor. Según declaraciones a medios de comunicación del responsable estatal del área de riesgo cardiovascular y obesidad, en promedio 77% de las mujeres mayores de 20 años en la entidad padece sobrepeso y obesidad, en tanto que los hombres en ese rango de edades registran una incidencia de 17%.

Igualmente, padecen estos trastornos el 26.9% de los niños entre 5 y 11 años de edad y el 35.2% de las y los adolescentes de 12 a 19 años de edad, de acuerdo a los resultados de la ENSANUT 2016.

¿Qué podemos hacer?

Nuestra Constitución Política garantiza en su artículo 4 el derecho a la salud de los mexicanos, y en lo local, la Ley de Prevención, Atención y Combate a los Problemas de Obesidad para el Estado de Sonora, aprobada en 2013, en sus disposiciones generales se propone prevenir y atender integralmente el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos alimenticios en el estado, así como para promover la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos entre sus habitantes.

Muchos esfuerzos se han hecho en el ámbito estatal, tanto por parte del gobierno como por parte de organizaciones civiles. Tal es el caso de la Semana Estatal contra el Sobrepeso y la Obesidad, que se realiza en el mes de enero de cada año, con diversas actividades en la entidad, de prevención, promoción, detección y capacitación sobre estos trastornos.

En su ámbito correspondiente, el gobierno federal ha puesto en marcha la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, entre cuyos lineamientos está la implementación de horarios restringidos para la publicidad de refrescos, botanas, confitería y chocolates en horarios infantiles de televisión y cine. También la utilización de sellos nutrimentales disponibles solo en productos con alto valor nutrimental.

Igualmente, la estrategia nacional impone a las empresas de productos alimenticios la obligación de reportar claramente la fuente de la cual provienen las calorías en el producto y cuántas azúcares, grasas y grasas saturadas contienen los alimentos y bebidas que ofrecen al consumidor, así como una más clara información sobre calorías en las etiquetas de los productos.

Todo lo aquí planteado, y un sinnúmero de información relativa disponible sobre el tema, hace ver claramente que como país y como estado tenemos ante nosotros un reto muy importante, en términos de promoción de estilos de vida saludables en la población y en el desarrollo de políticas públicas para revertir el desenfrenado crecimiento en las tasas de obesidad.

Literalmente, compañeras y compañeros Diputados, es cuestión de salud o enfermedad. Y lamentablemente también es cuestión de vida o muerte. Por ello, desde esta tribuna hago un llamado para que nos demos cabal cuenta de las dimensiones enormes de este problema mundial de salud, y de la manera en que está afectando las vidas de los mexicanos.

En tal sentido, en la edición 2018 de nuestro programa Diputado Infantil por un día, abordemos este tema con los participantes, a efectos de sensibilizarlos respecto de la gravedad del problema de obesidad en las niñas y niños, y para que ellos a su vez lo difundan entre sus conocidos.

Desde aquí convoco para que, en lo que toca a Sonora, redoblemos esfuerzos los poderes del Estado, los tres niveles de gobierno, las instituciones educativas, la iniciativa privada, los medios de comunicación, las organizaciones civiles y la sociedad toda, para hacerle frente al gran reto que representan las enfermedades crónicas producto del sobrepeso y la obesidad para Sonora.

Protejamos a nuestra gente para que tengan una mejor calidad de vida en todas las etapas de su edad”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las once horas con treinta y seis minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día martes, catorce de noviembre de dos mil diecisiete, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Jaime Montoya Brenda Elizabeth, y Trujillo Fuentes Fermín, con justificación de la mesa directiva.

DIP. KARMEN AIDA DIAZ BROWN OJEDA
PRESIDENTE

DIP. TERESA MARIA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA

DIP. ANA MARIA LUISA VALDÉS AVILÉS
SECRETARIA

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veinticinco minutos del día catorce de noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Lam Angulo Juan José, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Payán García Angélica María, Rochín López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Posteriormente la diputada Olivares Ochoa, secretaria, dio lectura a la orden del día, y puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, la presidencia informó de la publicación en la gaceta parlamentaria de los proyectos de Acta de las sesiones correspondientes a los días 27 de abril; 18 de mayo, y 8 de junio de 2017. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, la diputada secretaria informó de la correspondencia:

Escrito del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, de dicho Tribunal. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

Escrito del Ayuntamiento de Arivechi, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta certificada en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las Leyes número 182, 188 y 193 que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y Se Acumulan al Expediente Respectivo”.

Escritos de la Coordinadora Ejecutiva de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, de la aplicación de varias sanciones derivadas de los procedimientos administrativos tramitados en contra de diversos ciudadanos. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escritos de los Ayuntamientos de Etchojoa, Rosario, Arivechi, Agua Prieta, Rayón, Baviácora, San Javier, Cucurpe, Huatabampo, Bacanora, Arizpe y San Miguel de Horcasitas, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, actas originales y certificadas, en las cuales consta que dichos órganos de gobierno municipal, aprobaron la Ley número 195, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, solicitud para la contratación de un crédito del Fideicomiso Fondo

Resolvente Sonora, hasta por la cantidad de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos M.N.), para el financiamiento de diversas obras en varias colonias de la localidad de Huatabampo, Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda”.

Escrito de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copia certificada del acta en la cual consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las Leyes número 182, 183, 188 y 193, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que el mencionado Ayuntamiento aprobó el exhorto, para que expidan el reglamento en materia de licencia, permisos o autorizaciones municipales para los establecimientos donde operen máquinas electrónicas de juegos con sorteo de números y apuestas. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 339, aprobado por este poder legislativo, el día 04 agosto de 2017”.

Escrito del presidente municipal y del secretario del ayuntamiento del municipio de Baviácora, sonora, con el que remite a este poder legislativo, acta original en donde consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la ley número 187, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la constitución política del estado de sonora, en materia electoral. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con copia para este Poder Legislativo, con el cual le hace del conocimiento del acuerdo aprobado por este órgano legislativo, por el cual se exhorta a esa dependencia a

verificar que en el ejercicio de los recursos del Fondo Minero entregados a los municipios de esta Entidad Federativa, se garantice la realización de obras para el suministro de agua potable en las zonas rurales de dichos municipios. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 359, aprobado por este Poder Legislativo, el día 26 de septiembre de 2017”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copia certificada del acta en la cual consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las Leyes número 182, 183 y 188, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Escrito del Procurador Ambiental del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido a la mencionada Procuraduría Ambiental, a fin de que realice las acciones necesarias para investigar las autorizaciones en materia de impacto ambiental, licencia de funcionamiento, uso de explosivos, protección civil, agua potable, descargas de aguas residuales, de la Compañía Minera Pitalla, S.A. de C.V., ubicadas en el Municipio de la Colorada, Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 358, aprobado por este Poder Legislativo, el día 21 de septiembre de 2017”.

Escrito del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, Proyecto Anual de Egresos del Poder Judicial, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

Escrito de la diputada Célida Teresa López Cárdenas, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que ha dejado de formar parte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para los fines legales a que haya lugar. La

diputada presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y comuníquese a las dependencias de este Poder Legislativo correspondientes, para los fines legales conducentes”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Guillén Partida dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora. Finalizada su lectura, agregó que esta iniciativa busca completar una reforma presentada por el diputado Serrato Castell, que prevee la participación al sector empresarial; y hoy se busca otorgar más facultades a los comités ciudadanos para que puedan obtener los ingresos necesarios y disminuir el abandono que hay en varios municipios del Estado de las unidades deportivas, por ser fundamental en la prevención del delito y buscar mejorar la salud de los jóvenes y su desarrollo social con una infraestructura de mejor calidad, con la participación ciudadana.

En ese tenor, el diputado Serrato Castell agradeció la referencia hecha a una ley ya aprobada; y agregó que esta iniciativa suena interesante en el sentido de involucrar a la sociedad civil, no solo en la parte de la construcción, mantenimiento y reconstrucción de una área deportiva, sino también darle vida propia a través de una especie de concesión. Por último, se mostró interesado en discutirla y perfeccionarla con las ideas de todos.

También el diputado Villarreal Gámez se mostró interesado, y dijo que deberían promoverla, y exhortar a las instituciones, de la Comisión del Deporte, ayuntamientos y al propio gobierno del Estado para que no quede solo en una ley, pues hay muchas instalaciones deportivas abandonadas en el Estado, de ahí la importancia de crear nuevos espacios, y también rehabilitar y mantener los actuales, no necesariamente en un comodato, sino que sea adoptada por alguna empresa, o por organizaciones sociales o privadas la verdad.

En ese tenor, el diputado Buena Clark dijo que esta iniciativa muestra una necesidad real de atención a las unidades deportivas, algo que a veces se

vuelve difícil porque los municipios no pueden mantenerlas en óptimas condiciones para que los jóvenes puedan aprovecharlas al máximo, y mira también una área de oportunidad muy buena para empezar a rescatar estos espacios y sacarle aún más provecho; y mostró interés por sumarse.

También la diputada Gutiérrez Mazón felicitó al diputado Guillén Partida por esta iniciativa, y agregó que a los municipios les sería de gran beneficio, pues va de la mano con la prevención en las adicciones, un tema muy discutido por esta Legislatura; y solicitó le permitieran sumarse, y hacer realidad algo que beneficiará a más colonias y más familias.

Por último, la diputada Díaz Brown Ojeda, presidente, mencionó que la diputada Silvana Beltrones ya lo hizo con una unidad deportiva en Cajeme, sabedora del beneficio para los jóvenes, al gestionarlo frente al gobierno del Estado. En ese tenor, dijo que por medio de una alianza público privada donde se garantice que esos espacios permanezcan en óptimas condiciones sus instalaciones, y dignas para los jóvenes atletas, y lo hará en las próximas unidades. Dijo también que le encanta que esta idea se plasme en una ley, y solicitó le permitieran unirse a la iniciativa.

Acto seguido, resolvió turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Deporte.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Fu Salcido dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, al Titular del Organismo de Cuenca Noroeste de CONAGUA, Rafael Rochín Valdenebro y al Titular la Comisión Estatal del Agua, Sergio Ávila Ceceña, a efecto de que coordinen la instalación de una mesa de trabajo con la participación de los tres Poderes, los tres niveles de gobierno, representantes de organizaciones de la sociedad civil, especialistas, investigadores y académicos, para analizar y proponer acciones tendientes a combatir la escasez, promover el cuidado del

agua en el Estado, la creación de reservas de agua para las futuras generaciones, sanear la red de distribución, promover una cultura del aprovechamiento total del agua, en virtud de la crisis por la baja disponibilidad del vital líquido en Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Villegas Rodríguez, para decir textualmente:

“Este tema la verdad que es muy sensible sobre todo en el municipio de cual yo represento, que es el municipio de Guaymas y que tenemos una ciudad hermana que es Empalme, Sonora, que este es un asunto que hemos venido adoleciendo desde que yo tengo uso de razón y desde que antes de que naciera.

En el asunto de Guaymas en cuanto al abasto de agua potable es una situación ni siquiera emergente es una situación de salud pública, en la mayoría de las casas en mi municipio no contamos con el vital líquido quince días y quince días si, o sea, nos llega la mitad del mes agua a Guaymas, en el mejor de los casos llega un día si y un día no, difícilmente aquí pensaríamos de qué forma podemos almacenar el agua para buscar una reserva sobre todo en el municipio de Guaymas y Empalme nuestro abasto viene de a través del acueducto yaqui que pasa por todo el territorio indígena y nos llega casi el 60% a través del acueducto nos llega el vital líquido, lo problemático de aquí es que el 50% de esta agua se tira a través de fugas y nosotros seguimos teniendo la misma problemática.

El municipio de Guaymas no crece por muchas situaciones pero esta es una de las principales, pero obviamente no me gustaría que pasara en otros municipios donde si pudiéramos ver y tener la cultura del ahorro del agua y cuidado del agua, la cultura de tener por operación, reparación de tuberías independientemente que ya no sufran algún tipo de fuga porque ya cumplieron su vida útil.

Hay municipios como León Guanajuato, ellos reparan cuando menos 15 colonias al año para que este problema no lo vuelvan a tener en su vida. Yo felicito y me sumo al exhorto del diputado Carlos Fu, creo que esto es una de las mejores iniciativas sobre todo, ver y decirles que el agua es vida, es desarrollo, y si no hay agua no hay desarrollo en las comunidades, y lo estoy viviendo.

Yo quisiera aparte del exhorto que le hacemos a través de este exhorto a las autoridades de Conapesca, a las autoridades de la sede estatal también hacerles un exhorto a mi alcalde de que este es un problema de salud pública, y que tenemos que resolver entre todos, no podemos tener a un municipio de tanta importancia como lo es Guaymas a cuatro horas de la frontera más importante, y de los países más desarrollados del mundo donde tenemos

ferrocarril, aeropuerto, puertos de altura y todas las actividades primarias en mi municipio, y que no tengamos como poder llevar el vital líquido a sus habitantes; eso nos detiene el desarrollo.

Yo quisiera exhortar a esas autoridades que mencioné a que veamos la manera de como fondearlos para que tengan más recursos para que puedan llevar a cabo estos trabajos y que no volvamos a sufrir por el vital líquido”.

Seguidamente, el diputado Acuña Arredondo expuso:

“Por supuesto que sumarnos a tu exhorto, y entender que el tema de agua es una asunto de vida, si nos ponemos a repetir todo lo que los diputados aquí hemos dicho que el asunto sin agua no hay desarrollo, que el agua es salud, que el agua es educación, todo eso lo entendemos; sin embargo creo que se concreta muy bien, con decir que el agua es vida, sin agua no puede haber vida de ningún tipo, pero debemos de reconocer que en esta Legislatura hemos estado ocupados del tema y el tema lo hemos traído a tribuna una y otra vez.

También en el Poder Ejecutivo es un tema que se tiene en la mesa, es prioritario para el Estado de Sonora y algunos de alguna manera se han resuelto parcialmente en algunas regiones como el tema, aquí mismo nosotros aprobamos el tema de la inversión de público privado en el tema de saladar agua en Guaymas para ir resolviendo el problema, también aquí nosotros hemos traído temas como el de fortalecer por supuesto la cultura del cuidado del agua, a través de la educación y es un tema de una iniciativa que trajimos aquí al Pleno nosotros, el diputado Fermín y su servidor, donde pudiéramos dar un paso importante que no cuesta mucho dinero.

El tema de implementar la curricular de la educación básica, el tema del cuidado del agua, también hemos traído temas que yo considero sumadamente importante y paso que debemos de dar compañeras y compañeros diputados, el último tema que subimos en referencia del agua y que fue consensado y consultado por supuesto con toda la Comisión del Agua y con la propia Comisión Estatal del Agua, el tema de despolitizar la distribución, extracción, saneamiento y potabilización del agua en los municipios, de que los directores del agua potable de los municipio donde existe esos organismos pues duran un periodo que trasciende entre una administración y otra.

También comentamos de que ese director de agua potable en los municipios sea alguien que sea un perfil técnico más que político, entonces el tema si está aquí con nosotros hay que reconocer también al diputado Fu, de que es un tema que todos nos hemos ocupado de el, y por supuesto un exhorto más lo que tenemos que hacer nosotros como diputados, no solamente aprobar estos exhortos si no que como somos más creativos con algo que, no nos cueste mucho dinero como hacer esos tipos de comités que propone el diputado Fu, pero también que nos cuenta aprobar, para nosotros que los directores sean técnicos operadores de agua potable en los municipios para un mejor rendimiento para una mejor operación, para una mejor aprovechamiento de agua, para una mejor finanza, si la mejor finanza, pues

es mejor que tengan un perfil técnico operativo que un perfil político, y esas cosas como a nosotros los diputados no nos cuesta mucho aprobarlas”.

A su vez, el diputado Trujillo Fuentes dijo:

“En este tema del agua, como en algunos que se tocarán durante el día, estaremos nosotros haciendo mucha énfasis en detenernos un poco para agregarle algunas motivaciones que favorezcan la exposición de motivos que hacen nuestros diputados y das, en el caso del agua tenemos un serio problema de cultura el gran dique que se enfrentará a la gran barrera que tenemos para lograr alcanzar el uso correcto de este vital líquido está en la mujeres, en los hombres, en nosotros en nuestra propia forma de vivir.

Vivimos de una manera consumista insoportablemente desgastante, desperdiciable que no nos pone los pies en la tierra como para que nos pongamos realmente hacer un quiebre generacional que rompa prácticamente la vida que lleva la forma de vida social y que planteemos la niñez y juventud una cultura distinta de convivencia que permita realmente hacer énfasis en la escasez de los recursos que nos proveemos.

Lamentablemente el agua cuando sobra, o los que queremos o entendemos por ese consumible que me refiero deseamos que el agua sobre la desperdiciamos en todos los sentidos, es más, el que quiere ser rico siempre piensa en tener agua de sobra, el que piensa vivir cómodamente no está el que le falta el agua, de tal suerte de que estamos contra reloj en tiempo de la forma de vida, si no somos egoístas agarraríamos solo una tarea en este tema de las muchas que plantea porque me sumo al exhorto que hace el diputado Fu Salcido, una pongamos en el contenido curricular que permite la reforma educativa que un Estado como es el de Sonora que tiene esa estadística que marcaba ahorita a través del proyector pongamos contenidos que hagan que la niñez y juventud de una manera distinta como vivimos nosotros y ahí si creeré que estamos a favor de cuidar los recursos hídricos que escasean aquí el Estado de Sonora, una vez más por que el diputado Rodrigo Acuña, y un servidor logramos juntar a las autoridades en un escritorio para ver los contenidos regionales por que dijimos y sostenemos que el día que se empiece a construir la desaladora, o a cobrar el litro de agua de la desaladora, va ser muy caro ese litro de la desaladora.

Si no estamos haciendo un esfuerzo en el cuidado del agua ahí la importancia que tiene que hagamos énfasis en la suma de la iniciativa que efectivamente se ha venido en cada periodo presentando, y que ya también en la retirada de nosotros de la 61 Legislatura pues queremos aprovechar para decirles en el próximo proceso que se avecina esta son las ideas que se deben de plantear dentro de los planes de desarrollo a resolver, y estoy seguro que va ser muy bien visto.

Me retiro diciendo yo conozco a un ayuntamiento de la República que se le ocurrió esta parte de poner en la curricular un contenido regional parecido a lo que sufre Sonora, y ese municipio sigue siendo extraordinariamente bien evaluado, por que se atrevió a invertir en papel, porque es en los que se va invertir en hacer un contenido en papel para que los propios trabajadores en el aula, socialice culturicen el contenido de lo que Sonora vive de

escasez de agua, si eso lo hacemos trascenderemos; lo demás quedará en discursos políticos que no van a tener trascendencia formativa. Ya no nos queda mucho tiempo y me parece que el momento que vivimos está para las exigencias que hace ahorita nuestro diputado Carlos Fu, y Nueva Alianza se quiere sumar a esta propuesta de carácter pedagógica que estamos impulsando junto con el diputado Rodrigo Acuña”.

También hizo uso de la voz el diputado Ochoa Bazúa para celebrar que el tema del agua es un tema central, como prioridad para el desarrollo y vida del Estado de Sonora, y así lo han presentado en las diferentes iniciativas, y este Congreso Local es ejemplo a nivel nacional, al tomar en serio el decreto de la nueva política de la gobernadora para generar más agua, y si quieren que las regiones sigan desarrollándose, es necesario contar con este recurso. Dijo también que el distrito del Río Yaqui, es ejemplo nacional del ahorro que genera en este recurso hídrico, y además, tienen un nuevo proyecto con la desaladora, pues Sonora es un Estado semidesértico, y los abuelos y bisabuelos llegaron a conquistar el desierto e hicieron de éste, valles que hoy en día son productivos, y deben trabajarlo para que las generaciones futuras disfruten de esa producción, y ese desarrollo que requiere tener el Estado de Sonora, de ahí la importancia de que todas las fuerzas políticas tomen como tema central el agua.

Por último, el diputado Fu Salcido agradeció la suma de los diputados a su exhorto, y aceptó el hecho de que deben ser profesionales los que operen estos organismos, y que exista una mesa de trabajo donde deban ponerse de acuerdo para atender este tema que es trascendental para la vida social y económica de Sonora, en especial por las nuevas generaciones, y exhortó a la gobernadora a sentarse en una mesa y de una vez por todas, darle seriedad, sin colores, sólo por el amor a las futuras generaciones y por el Estado.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Olivares Ochoa dio lectura a la iniciativa presentada en unión con el diputado Trujillo Fuentes, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.**- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular del Instituto Sonorense de Educación para Adultos en la entidad, para que en usos de sus facultades, realicen las acciones necesarias para reformar el Decreto que Crea el Instituto Sonorense de Educación para Adultos e instituyan a partir del año 2018 el Reconocimiento “Lic. Fernando Solana Morales”, esto con el propósito de otorgarlo a todos aquellos municipios cuyo índice de analfabetismo se encuentre por debajo del 4% y/o que hayan realizado un esfuerzo extraordinario por disminuir significativamente el rezago educativo tanto en el nivel básico como en el medio superior”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Ochoa Bazúa dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: UNICO.**- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto a los ayuntamientos de Navojoa, Etchojoa, Huatabampo, Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Caborca, Nogales, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, para que se sirvan incluir en las iniciativas de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal de 2018, el otorgamiento de estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de derechos por servicios de agua potable y alcantarillado a los propietarios de inmuebles que mantengan áreas verdes en superficies de por lo menos 20 metros cuadrados”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución,

y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada López Cárdenas dio lectura a su iniciativa, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la Secretaría de Salud Pública del Estado de Sonora y a la Secretaría de Salud del Gobierno de la República, para que establezcan en lo inmediato una estrategia integral para atender el grave problema de adicciones que se presenta en la entidad, destinando en el presupuesto 2018, recursos específicos y suficientes para financiar un protocolo de salud de desintoxicación en los hospitales y centros de salud públicos, para lograr la atención de dichas enfermedades, así como los centros privados que atienden y tratan a personas con problemas de adicciones”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas con diecisiete minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día jueves, dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Palafox Celaya David Homero, y Lara Moreno Rosario Carolina, con justificación de la mesa directiva.

DIP. KARMEN AIDA DIAZ BROWN OJEDA
PRESIDENTE

DIP. TERESA MARIA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA

DIP. ANA MARIA LUISA VALDÉS AVILÉS
SECRETARIA

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veinticuatro minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Lam Angulo Juan José, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Rochín López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa y Villegas Rodríguez Manuel; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Posteriormente la diputada Olivares Ochoa, secretaria, dio lectura a la orden del día, y puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, la diputada secretaria informó de la correspondencia:

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo donde se autoriza la modificación y ampliación del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Presidente Municipal de Baviácora, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, solicitud para contratar un crédito del Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, por la cantidad de hasta \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la obra "Proyecto Integral para el Revestimiento de Canales en Diferentes Zonas del Municipio de Baviácora". La diputada presidente dio trámite de: "Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Hacienda".

Escritos de los Ayuntamientos de Granados, Pitiquito, Quiriego, San Pedro de la Cueva, Benjamín Hill, Suaqui Grande, Gral. Plutarco Elías Calles, Santa Ana, Aconchi, Mazatán, Oquitoa, La Colorada, Sáric, Tubutama, San Ignacio Río Muerto, Divisaderos, Nacozari de García, Banámichi, Caborca, Cananea, Naco, Nácori Chico, Bacerac, Ures, Sahuaripa, Yécora, Bacadéhuachi y Bácum, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, actas originales y certificadas, en las cuales consta que dichos órganos de gobierno municipal, aprobaron la Ley número 195, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: "Recibo y se acumulan al expediente respectivo".

Escrito de la Presidenta Municipal y del Síndico del Ayuntamiento de Trincheras, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, acta certificada en la cual consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las leyes números 193 y 195, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: "Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos".

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de dicho Ayuntamiento, que deberá regir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. La diputada presidente dio trámite de: "Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales".

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder legislativo, acta certificada en la cual consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las leyes números 182, 188 y 193, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula a los expedientes respectivos”.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual remite oficio del Director General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda, a través del cual da respuesta al Acuerdo relativo a la expedición del cobro de baja y/o expedición de placas de los vehículos, cuyos dueños hayan sufrido el robo del vehículo. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente 366, aprobado por este Poder Legislativo, el día 17 de octubre de 2017”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, con el que hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, del fallecimiento del Regidor Propietario Manuel Moreno Moreno, ocurrido el 08 de noviembre del año en curso, para lo cual solicitan se notifique al ciudadano Judas Arturo Olivas Leyva, Regidor Suplente, para que de no haber inconveniente por este órgano legislativo, dicha persona pueda tomar protesta como Regidor Titular del mencionado Ayuntamiento. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Cumpas, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, acta certificada en la cual consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las leyes números 183 y 195, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Escritos del Ingeniero Angel Zamora Cárdenas, Regidor integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento General Plutarco

Elías Calles, dirigido al Tesorero Municipal del mencionado Ayuntamiento, con copias para este Poder Legislativo, con los cuales solicita información referente al pago quincenal de los empleados de dicho Ayuntamiento y solicita el estado actual de elaboración y envío al Congreso del Estado, del informe trimestral de la cuenta pública municipal, correspondiente a los meses de enero a marzo y de abril a junio de 2017. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, los Estados Financieros Trimestrales del Gobierno del Estado, correspondientes al periodo enero - septiembre de 2017, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito de la Titular del Ejecutivo Estatal, refrendado por el Secretario de Gobierno, con el cual envían a este Poder Legislativo, el Tercer Informe Trimestral correspondiente al año 2017, mismo que da cuenta del avance de las finanzas públicas del periodo enero - septiembre del año en curso, así como el avance en sus programas sustantivos. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del ciudadano Alfonso López Villa, integrante de Vigilantes del Transporte A.C., mediante el cual propone la reasignación del recurso destinado al Consejo Ciudadano de Transporte Sustentable del Estado de Sonora, para que en el Presupuesto del Estado del 2018, sea canalizado para la compra y operación de, al menos, cuatro unidades adaptadas para ofrecer el servicio de transporte a personas con discapacidad. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bacadéhuachi, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, acta

certificada en la cual consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las leyes números 182, 183, 188 y 193, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula a los expedientes respectivos”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de BÁCUM, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, acta certificada en la cual consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 183, que adiciona diversas disposiciones al artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Sonora, en Materia Indígena. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito de los ciudadanos Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Héctor Larios Córdova y Alfonso López Villa, mediante el cual presentan iniciativa popular, con la que se propone reforma a de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y por vía de consecuencia, la adecuación de la Ley de Transporte y Ley de Seguridad Pública. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a las Comisiones de Presupuestos y Asuntos Municipales, de Seguridad Pública y de Transporte y Movilidad, en forma unida”.

Escrito de la Gobernadora del Estado y del Secretario de Gobierno, con el cual presentan iniciativas de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, de Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones fiscales y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Olivares Ochoa dio lectura a la iniciativa presentada por esta mesa directiva, con punto de: **“ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve enviar para su publicación, la Ley número 195, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de

la Constitución Política del Estado de Sonora, en virtud de que ha sido aprobada por 43 ayuntamientos de esta Entidad”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Díaz Brown Ojeda, presidente, dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir atento exhorto al Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Sonora, para que en el marco del “BUEN FIN”, implemente una campaña para fomentar la adquisición de productos locales y se dé un impulso a la economía regional”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado León García, para decir textualmente:

“A este llamado al secretario de Economía, de que se solicita su intervención para que apoye la promoción del consumo local, aprovecho para expresar y solicitar se agregue lo siguiente: en nuestro país las micro, pequeñas y medianas empresas generan el 72% del empleo, y aportan el 52% producto interno bruto, de hecho solo las microempresas son las que generan casi el 42% del empleo total, microempresas PyMES que nacen dentro de los hogares en una mesa o en un jardín incluso para las nuevas generaciones por internet y que ofrecen en su gran mayoría productos locales de producción propia.

Sin embargo, este esfuerzo que poco a poco a ido logrando incursionar con éxito en el mercado consumo, requiere sin duda de un impulso que ayude a promocionarse, como ejemplo lo que he podido constatar en Hermosillo, son grandes esfuerzos de consumo local

como el bazar que hoy mismo se llevará a cabo en Villa Toscana o el tianguis color a tierra lo ya tradicionales tianguis del Palo Verde, Héctor Espino, Luz Valencia y Los Olivos.

Espacios, que también promueven la venta y consumen la venta y consumo regional como La Ruina, El Picnic y Hello Black, por promocionar algunos, esto que sucede en Hermosillo, esfuerzos consolidados y nuevos esfuerzos que están surgiendo seguramente está sucediendo en otras ciudades de nuestro Estado, y que son el sustento de miles de familias que merecen más que un buen fin de semana de promoción.

Solicitemos el respaldo para fomentar el consumo más que un buen fin de semana de promoción, solicitemos el respaldo para fomentar el respaldo del consumo de locales que sea parte de una política pública, de una estrategia en Sonora, durante todo el año, promocionar el consumo local y la realización de eventos que generen este consumo, las consecuencias de esa inversión, no serán más que buenas, porque cada vez que alguien consume aquí estamos consumiendo para nuestra comunidad, es una compra inteligente.

Construyamos un esfuerzo colaborativo para fortalecer nuestra economía regional consumo y venta local, para mover el flujo económico de quienes aquí vivimos, el consumo local genera, una economía más equitativa, el dinero se queda en Sonora, comprar productos locales influyen a generación de nuevas ideas nuevas empresas y una comunidad emprendedora, consumir local, ayuda a que llegue el dinero a personas creativas innovadoras y satisfechas, el consumo local incluso a preservar, nuestras tradiciones, incluso contribuye con el cuidado del medio ambiente al disminuir costo de energía y combustible para transportación, por lo tanto solicito a mis compañeros diputados, que el exhorto se modifique a una solicitud que vaya más allá de la promoción de una semana, que sea una solicitud para que le apueste a la promoción permanente del consumo y eventos locales en nuestro Estado”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada López Godínez dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Castillo Godínez dio lectura a la iniciativa presentada en unión con el diputado Acuña Arredondo, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Educación, y a la Ley de Cultura Física y Deporte, ambas del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarlas para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Educación y Cultura, y a Deporte, en forma unida.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Rochín López, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 274 bis del Código Penal del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con treinta y cinco minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día martes, veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Acuña Arredondo Rodrigo, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lara Moreno Rosario Carolina, Guillén Partida Omar Alberto, Payán García Angélica María y Villarreal Gámez Javier, con justificación de la mesa directiva.

DIP. KARMEN AIDA DIAZ BROWN OJEDA
PRESIDENTE

DIP. TERESA MARIA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA

DIP. ANA MARIA LUISA VALDÉS AVILÉS
SECRETARIA

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veintiocho minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Posteriormente la diputada Olivares Ochoa, secretaria, dio lectura a la orden del día, y puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, la diputada secretaria informó de la correspondencia:

Escritos de los Ayuntamientos de Opodepe y Atil, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, copias certificadas de actas en las cuales consta que dichos órganos de gobierno municipal, aprobaron la Ley número 195, que reforma,

adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito de la Secretaria de las Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite acuse de recibo del exhorto de este Poder Legislativo, para que en el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2018, se contemple una transferencia del subsidio a la tarifa eléctrica 9n, lo correspondiente a los consumos de los pozos oficiales registrados de ambos Distritos, a través de Fuerza 72 UNO'S AC., por un periodo de 5 años, para la creación de un fidecomiso que conlleve una garantía líquida que sirva para cubrir un financiamiento realizado por la iniciativa privada, la cual sirva para la transformación y modernización de la infraestructura de los Distritos de Riego El Mayo y El Yaqui que llevará por nombre Fidecomiso la Fuerza Mayo Yaqui, en el Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se Acumula Al Expediente del Acuerdo 370, Aprobado por este Poder Legislativo, el día 18 de Octubre de 2017”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, dirigido al Secretario de Gobierno del Estado de Sonora, con copia para este Poder Legislativo, mediante el cual hace referencia a la publicación del Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de fecha sábado 31 de diciembre de 2016, que contiene la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, misma que recientemente se detectó que no corresponde a la aprobada por ese órgano de gobierno municipal, mediante acuerdo número 1121 de fecha 27 del mes de Diciembre de 2016, siendo que probablemente el archivo presentado para tal fin correspondía a un borrador que para su asentamiento fue modificado en la sesión mencionada. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del diputado Carlos Alberto León García, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, relación de 210 firmas de ciudadanos que avalan la

exigencia de eliminar el fuero en Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo se acumulan al expediente del folio 1081 de esta Legislatura”.

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, informe de recaudación de ingresos adicionales, recibidos durante el periodo de julio a septiembre del ejercicio fiscal 2017, en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el presente Ejercicio Fiscal 2017. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se Remite a la Comisión de Fiscalización”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Jaime Montoya dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.**- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para efectos de que se condicione a las empresas constructoras o concesionarias del mantenimiento de las carretas federales, que apliquen mayor rigor en la implementación de los mecanismos de seguridad, advertencia y protección, con el objetivo de evitar accidentes cuyo resultados son la pérdida de vidas humanas, así como a que se destinen los recursos humanos necesarios para la implementación de campañas de concientización, principalmente para conminar a los conductores a extremar precauciones cuando se realicen trabajos de construcción, rehabilitación y/o reparación de las rúas”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Gutiérrez Jiménez, para felicitarla, y recordó que el pasado 4 de octubre de 2016, presentó una iniciativa y en su exposición de motivos expuso que estaba inconcluso el tramo de Magdalena, y la mala condición de la carretera, y la ausencia de señalamientos; y en esa ocasión, exhortó al Ejecutivo Estatal, y al Director General del Centro de Comunicaciones y Transportes del Estado de Sonora, para evitar estos conflictos que hoy se presentan, y evitar accidentes, los cuales día a día se presentan por el caos de la

carretera, y la molestia que ocasiona a los usuarios de esta carretera. Por último, agregó que ayer por el tráfico, de Nogales a Ímuris, se hacía el recorrido de dos horas a dos horas y media, lo que representa pérdida de tiempo, por tanto, solicitó que este exhorto salga del Estado para que se atienda esta solicitud con urgencia.

En ese tenor, el diputado Villarreal Gámez dijo que como sonorenses deben reconocer el esfuerzo que hace el gobierno federal por esta magna obra, y reconocer también el llamado de la gobernadora Claudia Pavlovich, para que gobierno federal y la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes, le exija a las empresas constructoras que extremen medidas de señalización y se eviten accidentes; sin embargo ha trascendido que buena parte de estas empresas son foráneas, no de Sonora, y sus sedes están en el sur del país, y otras en el extranjero, por lo que es pertinente que el gobierno del Estado sea coadyuvante y busque mecanismos de colaboración más directos, pues se habla de vidas, no solo de la tardanza extrema de un tramo a otro, si no de vidas humanas, además que se incrementa el tráfico en la carretera por la llegada de los paisanos. Por último, coincidió que este exhorto debe ir en colaboración directa con el gobierno del Estado en este proceso, pues el Ejecutivo Estatal ya lo hizo y no ha tenido respuesta.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Gómez Reyna dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarlo para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Buelna Clark dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarlo para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la presidencia informó de la solicitud de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para habilitar el día miércoles 22 de noviembre del año en curso, y celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día jueves 23 de noviembre; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con ocho minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día miércoles, veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Acosta Cid Lina, Dagnino Escobosa Javier y Lara Moreno Rosario Carolina, con justificación de la mesa directiva.

DIP. KARMEN AIDA DIAZ BROWN OJEDA
PRESIDENTE

DIP. TERESA MARIA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA

DIP. ANA MARIA LUISA VALDÉS AVILÉS
SECRETARIA

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veinticuatro minutos del día veintidos de noviembre de dos mil diecisiete, la diputada Payán García, vicepresidente, informó a la Asamblea que conducirá la sesión como presidente, ante la ausencia de la diputada Díaz Brown Ojeda.

Reunidos en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier, y Villegas Rodríguez Manuel; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Posteriormente la diputada Olivares Ochoa, secretaria, dio lectura a la orden del día, y puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, la diputada secretaria informó del único escrito en la correspondencia, enviado por representantes de diversas organizaciones sociales, mediante

el cual solicitan a este Poder Legislativo, una reunión de trabajo con las Comisiones Unidas de Hacienda, con la finalidad de discutir propuestas de financiamiento para las organizaciones sociales que trabajan en el combate a las adicciones en Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Palafox Celaya dio lectura a su iniciativa, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Defensoría Pública, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Anticorrupción.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Hernández Barajas dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley que adiciona un párrafo quince al artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarlo para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Valdés Avilés dio lectura al dictamen presentado por la Primera Comisión de Hacienda, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN II, DEL DECRETO NÚMERO 133, APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA EL DÍA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2017.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el ARTÍCULO PRIMERO, fracción II del Decreto número 133, aprobado por el Congreso del Estado de Sonora, el día 27 de abril del año 2017, para quedar como sigue:

“DECRETO

QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE BÁCUM, SONORA, PARA QUE, EN LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO Y EN UNA O VARIAS ETAPAS, GESTIONE Y CONTRATE FINANCIAMIENTOS HASTA POR LA

CANTIDAD DE \$39'199,291.50 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.), DE LOS CUALES HASTA LA SUMA DE \$32'666,076.25 (TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.) PODRÁ SER DESTINADA AL REFINANCIAMIENTO Y/O REESTRUCTURA DE DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y HASTA LA SUMA DE \$6'533,215.25 (SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 25/100 M.N.) PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS QUE CONSTITUYEN INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

I.- ...

II.- ...

NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
Electrificación de Boulevard Venustiano Carranza de San José de BÁCUM	\$2,154,410.00
Electrificación de Boulevard Higinio Tolano en Ejido Francisco Javier Mina	\$1,908,657.07
Construcción de Colector Sanitario de 24" por las Calles Revolución entre Boulevard Rodolfo Félix Valdez y Constitución, Calle Constitución entre No Reección y Revolución, Calle No Reección entre Constitución y Niños Héroes y Calle Niños Héroes entre No Reección y Boulevard Adolfo López Mateos, en BÁCUM, SONORA.	\$2,470,148.18
Total	\$6,533,215.25

...

...

ARTÍCULO SEGUNDO al ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO al ARTÍCULO SEGUNDO.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentase participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada López Godínez dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve hacer del conocimiento al ciudadano Judas Arturo Olivas Leyva, regidor suplente del Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, que de conformidad con lo que establecen los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resulta necesario acudir a rendir la protesta de ley para ejercer funciones de regidor propietario, en virtud del lamentable fallecimiento del ciudadano Manuel Moreno Moreno, suscitado el pasado 08 de noviembre del año 2017, quien ocupaba el cargo de referencia en el citado órgano de gobierno municipal, acontecimiento que se acreditó, por parte del PRESIDENTA y del Secretario del Ayuntamiento, mediante el acta de defunción respectiva. **SEGUNDO.-** Se comisiona al diputado Carlos Manuel Fu Salcido, para acudir a la toma de protesta referida en el punto anterior del presente acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentase participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con cuatro minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día martes, veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, a las catorce horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Acosta Cid Lina, Lara Moreno Rosario Carolina, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída y Rochín López José Ángel, con justificación de la mesa directiva.

DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA
PRESIDENTE

DIP. TERESA MARIA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA

DIP. ANA MARIA LUISA VALDÉS AVILÉS
SECRETARIA

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL
DÍA 21 DE FEBRERO DE 2018.**

13 febrero 2018. Folio 3288.

Escrito del ciudadano Orlando Moreno Santini, mediante el cual presenta a este Poder Legislativo, propuesta de diversas modificaciones a artículos de la Ley del Notariado en el Estado. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

13 febrero 2018. Folio 3289.

Escrito de Trabajadores de la Educación del Nivel Medio Superior del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 129, de la Delegación D-11-58 de la Sección 28 del SNTE, del Municipio de Benito Juárez, Sonora, mediante el cual solicitan a este Poder Legislativo, apoyo con la finalidad de que el pago de nivelación salarial por diferencias entre la zona económica II y III, que se les otorga cada año desde el pasado 2011, se regularice. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

15 febrero 2018. Folio 3291.

Escrito del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, con el cual remite a este Poder Legislativo, punto de Acuerdo mediante el cual aprueban en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral”, publicado en el diario Oficial de la Federación del 10 de febrero de 2014. **RECIBO Y ENTERADOS.**

16 febrero 2018. Folio 3293.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, acuerdos y acta certificada, en donde consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las leyes número 182, 188 y 193, que modifican

diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULAN A LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS.**

16 febrero 2018. Folio 3294.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Altar, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, acta en original y certificada, en donde consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 278, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de Justicia Laboral. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

16 febrero 2018. Folio 3295.

Escrito de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual remite a este Poder Legislativo, Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas a deliberar y, en su caso, aprobar a la brevedad, el Proyecto de Decreto que reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia político-electoral”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, remitidos a los Congresos de los Estados el 14 de diciembre de 2017. **RECIBO Y ENTERADOS.**

16 febrero 2018. Folio 3296.

Escrito del Presidente y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, mediante el cual presentan ante este Poder Legislativo, iniciativa que modifica diversas disposiciones de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2018 del mencionado Municipio. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

16 febrero 2018. Folio 3297.

Escrito del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dirigido a la Gobernadora del Estado de Sonora, con copia para este Poder Legislativo, mediante el cual remite el Informe de Seguimiento de Recomendaciones con fecha de corte al 03 de enero

de 2018, elaborado por ese organismo de defensa de derechos humanos, para establecer un puente de comunicación y colaboración que dé lugar a conjuntamente, las mejores vías para dar la debida atención y cumplimiento satisfactorio de las recomendaciones emitidas. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

19 febrero 2018. Folio 3298.

Escrito del Titular de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República, mediante el cual hace del conocimiento que recibieron mensaje de este Poder Legislativo, para el Presidente de la República, en el que se expresa el interés de que se tomen medidas para evitar el incremento de los precios de productos y servicios; así mismo, informa que dicho planteamiento fue turnado a la Secretaría de Gobernación, para que se analice y responda en un plazo no mayor a 15 días hábiles. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 398, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2018.**

19 febrero 2018. Folio 3299.

Escrito del Presidente y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, con el cual informan a este Poder Legislativo, del acuerdo aprobado en sesión ordinaria del mencionado ayuntamiento, con fecha 30 de enero del presente año, mediante el cual se aprueba por unanimidad el exhorto de este órgano legislativo para que en uso de sus herramientas tecnológicas y mediáticas a su alcance, implementen un esquema de difusión de los diversos esquemas de descuento y promociones por pronto pago, que facilite su conocimiento a los habitantes de los municipios, y en su caso, puedan acceder a los beneficios que en ellos se contemplan. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 396, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 18 DE ENERO DE 2018.**

19 febrero 2018. Folio 3300.

Escrito del ciudadano periodista Gregorio Ramírez Valdés, mediante el cual hace una propuesta a este Poder Legislativo, entre otras autoridades, de llevar cabo el “Proyecto de

construcción y operación del Museo Naval”, en el Puerto de Guaymas, Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

20 febrero 2018. Folio 3301.

Escrito de los diputados secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual exhortan a esta Poder Legislativo, entre otros, para que esta Soberanía presente ante el Congreso de la unión una iniciativa para reformar el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de ampliar el catálogo de delitos que ameriten prisión preventiva de manera oficiosa, incluyendo a los delitos de portación de armas de fuego sin la licencia correspondiente, posesión de arma de fuego reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional y delitos en materia de hidrocarburos, de conformidad con la ley correspondiente. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA, en mi carácter de Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LXI Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, comparezco respetuosamente a fin de someter a su consideración la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, para efecto de posibilitar el otorgamiento de licencias especiales con goce de sueldo por razones médicas, motivando mi planteamiento al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 27 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Sonora establece una serie de prestaciones para la mujer trabajadora o la esposa o pareja del trabajador, entre las que destacan la asistencia obstétrica a partir del día en que se certifique el estado de embarazo, la ayuda para la lactancia y descansos extraordinarios por día para alimentar a sus hijos.

Sin embargo, la legislación actual no contempla de una manera clara y precisa los casos en que un trabajador, además de no tener un cónyuge o pareja, si tiene bajo su custodia un hijo menor con una enfermedad o incapacidad que requiere atenciones y cuidados especiales, y por motivo de laborar para el Estado, se ve imposibilitado para atender personalmente a su hijo que requiere precisamente de los cuidados de su padre o madre.

Es un derecho humano que el Estado proteja a la niñez. De hecho, los tribunales judiciales han resuelto a lo largo de sus sentencias, que el Estado debe buscar en todo momento la protección del interés superior del niño.

En ese sentido, el legislar sobre la posibilidad de que un trabajador derecho-habiente pueda tener una licencia especial con goce de sueldo para atender a un hijo con necesidades médicas y cuidados especiales, por carecer del apoyo de un cónyuge o pareja, **MÁS QUE UN DERECHO DEL TRABAJADOR, SE TRATA DE UN DERECHO DE NUESTROS NIÑOS.**

O ¿qué acaso no son iguales todos los niños y todos tienen los mismos derechos?. Derecho a gozar de salud. Derecho a una vida digna. Derecho a contar con los cuidados médicos y emocionales necesarios para su desarrollo.

Cualquier niño que pueda necesitar ayuda adicional debido a un problema médico, emocional o de aprendizaje, tiene todo el derecho de obtener los medicamentos, terapias y ayuda adicional que necesite para su desarrollo.

Niños que padecen enfermedades como epilepsia, diabetes, parálisis cerebral o discapacidades auditivas, oculares o sensoriales en general, no sólo requieren medicinas y aparatos tecnológicos especiales para realizar sus actividades diarias, sino que además requieren de cuidados permanentes, es decir, durante las 24 horas del día.

Como el caso del niño Isaías Ruelas Ruelas, cuya madre María Elena, casi en un acto de desesperación, expuso en redes sociales que desde hace más de 5 años ha padecido enfermedades gastrointestinales graves, con su hijo sufriendo, padeciendo prácticamente un calvario, y además de eso sufriendo el riesgo de quedarse sin trabajo ya que, como madre trabajadora de una dependencia de gobierno, de acuerdo con el contrato colectivo de trabajo sólo tiene 20 días al año de cuidados maternos.

Y ella alza la voz para preguntar. Y una vez que se agoten esos 20 días, ¿Qué quieren que haga?. ¿Que abandone a mi hijo en el hospital para irme a trabajar?. ¿O que renuncie al trabajo para cuidarlo y no tener con que comprar lo básico para sus cuidados? O peor aún, ¿Que me quede sin trabajo para perder el servicio médico que mantiene vivo a mi hijo?.

Como diputada, y como integrante de una bancada parlamentaria que tiene como principio la justicia social, alzamos ahora nuestra voz para decir QUE LAS LEYES DEBEN CUIDAR A QUIENES MAS LO NECESITEN.

Por eso, someto ahora a la consideración de esta Soberanía esta iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan una Sección Segunda Bis al Capítulo Tercero y un artículo 27 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

CAPITULO TERCERO

SECCIÓN SEGUNDA BIS DE LA LICENCIA ESPECIAL CON GOCE DE SUELDO POR RAZONES MÉDICAS

Artículo 27 bis.- Cuando un trabajador derecho-habiente no tenga cónyuge o pareja, y tenga bajo su custodia un hijo menor con una enfermedad que requiera atenciones y cuidados especiales a juicio de un médico especialista, la Junta Directiva del Instituto podrá autorizarle una licencia con goce de sueldo, por tiempo determinado, para efecto de que el propio trabajador brinde los cuidados y atenciones que requiere su hijo menor.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor a los seis meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Hermosillo, Sonora a 21 de Febrero del 2018.

ATENTAMENTE

DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía para poner a su consideración el siguiente PUNTO DE ACUERDO, con el fin de *exhortar respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo y al Titular del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, a efecto de que tome las medidas administrativas necesarias para fortalecer, difundir y transparentar el otorgamiento de becas y estímulos educativos, a fin de que todos los habitantes de la Entidad tengan las mismas oportunidades de acceso a las mismas.*

Todo esto bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de septiembre de 2017, la titular del Poder Ejecutivo, presentó la iniciativa de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, mediante la cual se creó el nuevo Instituto de Becas y Crédito Educativo, que concentra las funciones del Instituto de Crédito Educativo y el Instituto de Becas del Estado, con el objetivo de perfeccionar las estructuras y funciones enfocadas a mejorar el financiamiento para el otorgamiento de crédito y becas a los estudiantes sonorenses.

Esta iniciativa fue enriquecida por la Comisión de Educación y Cultura, de este Congreso del Estado, incluyendo lo siguiente en el título Sexto de Becas y Estímulos Educativos:

- Las modalidades existentes de becas y estímulos educativos.

- La obligación de que las becas que se otorguen sean mediante convocatoria pública y abierta.
- El mínimo de información que deberán de contener las convocatorias
- Criterios para selección de becarios
- Causales de negativa y cancelación de beca y estímulo
- Derechos y obligaciones de los becarios

Además de lo anterior destacan las siguientes aportaciones:

En las modalidades de becas se incluyo en el inciso C) fracción I del artículo 39, las Especiales para alumnos que tengan alguna discapacidad que se encuentran inscritos en escuelas públicas de educación básica y media superior; mientras que para alumnos en escuelas particulares se atenderá lo dispuesto en la ley de Educación para el Estado de Sonora.

La otra aportación tiene que ver con la obligación para que el Instituto dé la mayor publicidad posible a través de su página oficial de todo el procedimiento para el otorgamiento de becas para escuelas públicas o particulares, considerando en todo momento el fácil acceso y conocimiento a la población en general los datos inherentes a becas disponibles, otorgadas, remanentes y canceladas, así como el padrón de escuelas públicas y particulares donde son otorgadas las mismas.

Actualmente los resultados de las convocatorias de los beneficiarios de becas únicamente los puede consultar el solicitante y no el público en general.

En los indicadores del informe de avance programático incluido en **Informe Trimestral Sobre la Situación Económica, Las Finanzas Públicas, La Deuda Pública y Los Activos del Patrimonio Estatal,*** el instituto informa por trimestre el número de becas otorgadas, pero hace falta que se informe cuántas por cada escuela, municipio y género, además que no incluye el número de becas disponibles ni el recurso ejercido por cada beca.

***Cuartoinformetrimestral**

<http://hacienda.sonora.gob.mx/media/2687/paraestatales-3de5.pdf>

En el panel de consulta ciudadana del Sistema integral de evaluación en la gestión pública*, también se encuentran publicados diversos indicadores como por ejemplo: Porcentaje de becarios que terminan el ciclo escolar, el porcentaje de solicitantes en el estado, y en total se informan 15 indicadores en porcentaje, pero no se conoce el número de becarios por cada tipo de beca y además en la consulta efectuada la información esta publicada hasta el cuarto trimestre de 2016.

***<http://siegeson.sonora.gob.mx/portalTransparencia/indicador/1744/2016/1/12/3/Trimestre/4>**

En el portal de transparencia* donde se publican las obligaciones que los sujetos deben publicar de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, en la fracción XV sobre los Padrones de Beneficiarios, los publicados por el Instituto carecen de la información mínima establecida por la Ley.

*http://www.inai.org.mx/consulta_LT/

En contraste, el Gobierno Federal en el portal <http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/estadistica>, difunde lo siguiente:

- **EVOLUCIÓN DEL OTORGAMIENTO DE BECAS**

Número de beneficiarios por ciclo escolar.

Distribución de becas por estado.

Distribución de becas por subsistema.

- **INDICADORES GENERALES**

Becas otorgadas por género y modalidad.

Becas otorgadas a grupos vulnerables.

Beneficiarios indígenas por estado

Beneficiarios con ingreso declarado per cápita menor al 4to decil

Grado de marginación de los beneficiarios.

Beneficiarios en municipios vulnerables.

En el caso del otorgamiento de becas particulares en Sonora no se conoce cuántas becas hay disponibles por escuela y después de la convocatoria cuántas quedaron disponibles. Además de que no se define en la convocatoria cuál sería el procedimiento para otorgarlas.

En la Convocatoria para alumnos interesados en una beca en escuelas particulares del Estado de Sonora, ciclo escolar 2017-2018, no se contemplaron las becas del 100% de inscripción y colegiaturas para alumnos con alguna discapacidad, además sería conveniente que estas becas pudieran ser otorgadas para cualquier grado que estén cursando, desde primero de preescolar hasta secundaria.

En la convocatoria se establecen las causas de la cancelación de las becas, pero no se define como serán reasignadas las mismas. Tampoco se establece como serán asignadas las becas que queden disponibles por cada escuela.

En virtud de lo anterior, este exhorto tiene como propósito, fortalecer y transparentar el otorgamiento de becas y estímulos, para que todos los habitantes de la Entidad tengan las mismas oportunidades de acceso a las mismas y que la difusión de los beneficiarios sea acorde a la normatividad en materia de transparencia que se encuentra vigente.

Por lo anteriormente expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II,

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, sometemos a consideración de esta asamblea los siguientes puntos de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al Titular del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, a efecto de emitir convocatorias públicas y abiertas, que contengan cuando menos los siguientes puntos:

1. Emitir convocatoria pública y abierta para el otorgamiento de dos becas por el costo total de inscripción y colegiaturas por ciclo escolar en cada plantel educativo para alumnos con alguna discapacidad previamente dictaminada por la Secretaría de Educación, establecidas en el artículo el artículo 51 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.
2. Difundir los resultados de las convocatorias emitidas por el otorgamiento de becas, a partir de esta fecha y de cuando menos tres años anteriores y en adelante, que como mínimo contenga lo siguiente:
 - a) Modalidad
 - b) Número de solicitudes recibidas
 - c) Número de solicitudes aceptadas
 - d) Número de becas, estímulos y créditos disponibles
 - e) Número de becas, estímulos y créditos otorgados.
 - f) Por Género
 - g) Municipio
 - h) Grado Escolar
 - i) Nivel académico
 - j) Grupo vulnerable
 - k) Institución educativa
3. Que las convocatorias para el otorgamiento de cualquier tipo de beca, se contemple lo siguiente:
 - Regular el otorgamiento de becas y estímulos que quedaron disponibles después de emitida una convocatoria. En caso de que las becas y estímulos otorgados mediante convocatoria sean menores a los ofrecidos, se deberán ofrecer y poner a disposición nuevamente mediante mecanismos abiertos, públicos y transparentes.
 - Transparentar y difundir al público en general y a los solicitantes el resultado de las convocatorias por lo menos a través del portal web del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.
 - Criterios de Priorización

- Difundir y mantener permanentemente actualizado el padrón de beneficiarios por becas y estímulos de escuelas públicas y privadas, y cualesquiera que sea su modalidad.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 21 de febrero de 2018

DIPUTADO LUIS GERARDO SERRATO CASTELL
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIPUTADA ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA

DIPUTADA LINA ACOSTA CID

DIPUTADA LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

DIPUTADO MOISÉS GÓMEZ REYNA

DIPUTADO CARLOS MANUEL FÚ SALCIDO

DIPUTADO RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

DIPUTADO JAVIER DAGNINO ESCOBOSA

DIPUTADO ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:

El suscrito, Carlos Alberto León García, Diputado Ciudadano, de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para Movimiento Ciudadano, el empoderamiento ciudadano ya es una realidad, por ello estamos legislando con perspectiva de Parlamento Abierto, donde el principal protagonista sea el ciudadano, haciendo más accesibles los mecanismos de Participación Ciudadana.

Es transcendental que el tema de Democracia Directa empiece abrir espacios de participación ciudadana, nos queda claro que es suma importancia tener una ciudadanía más proactiva que incida en el rumbo de las decisiones públicas y oxigene las instituciones que nos gobiernan.

Partiendo de la premisa que el poder dimana del Pueblo, se debe construir una concepción apropiada de la participación ciudadana, que partir del principio constitucional se recoge la soberanía del ciudadano, como bien lo señala el artículo 39 de la Carta Magna que dice:

La soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo momento el inalienable derecho de alterar o modificar su forma de gobierno.

En ese tenor fue el Discurso de Gettysburg, de Abraham Lincoln, el 19 de noviembre de 1863, quien remato esa gloriosa disertación:

"... el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo".

También en ese orden de ideas Alexis de Tocqueville decía:

"Prevento al lector que hablo aquí de un gobierno que sigue las voluntades reales del pueblo, y no de un gobierno que se limita solamente a mandar en nombre del pueblo".

Es por eso y más, que en Sonora debemos transitar por el carril ciudadano con la deliberación y corresponsabilidad entre los ciudadanos y las autoridades, formula fundamental para construir y consolidar un sistema democrático, con una participación activa y vinculante de los ciudadanos en la vida pública que constituyan la esencia misma de la democracia, y se represente una aspiración sustantiva y anhelada en Sonora.

El ilustre Norberto Bobbio, señalaba: *"La representatividad y la participación directa, no son intercambiables ni se sustituyen, sino que deben ampliarse constantemente"*.

El Estado de Sonora debe ser ejemplo nacional de participación ciudadana, revivamos "la ley muerta" reconociendo a la participación ciudadana como un principio fundamental en la organización política y social, donde los ciudadanos sonorenses puedan intervenir en las decisiones públicas, para deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas y actos de gobierno.

La presente iniciativa de corte municipalista, pretende consolidar en Sonora un marco institucional de vanguardia en materia de **Participación Ciudadana**, que construya un modelo de **Democracia Directa e Interactiva**, buscando integrar un modelo de apertura institucional en donde se abran las puertas a la participación de los ciudadanos, y donde se generen mecanismos de rendición de cuentas de las autoridades municipales

formalizando instrumentos de deliberación, cooperación y corresponsabilidad entre los gobiernos y los ciudadanos.

Vamos por un marco normativo sólido y moderno en materia de **Participación Ciudadana**, impulsando nuevos instrumentos ciudadanos en donde se consoliden mecanismos de formación y aprendizaje institucional, y en donde se impulse una cultura cívica orientada a la deliberación, la reflexión y la rendición de cuentas.

DECRETO

QUE REFORMAN Y ADICIONAN DISTINTAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA.

Se considera pertinente exponer un cuadro comparativo del texto actual de diversas disposiciones de las cuales se propone su reforma, en los siguientes términos:

TEXTO ACTUAL	TEXTO REFORMADO
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO V DE LA CONSULTA VECINAL</p> <p>ARTÍCULO 69.- La consulta vecinal es un instrumento de participación ciudadana mediante el cual los ciudadanos sonorenses de un municipio podrán emitir su opinión respecto a propuestas de solución a problemas colectivos del lugar donde residen, sin que dicha opinión resulte vinculatoria para la autoridad competente, por lo que solo constituirá un elemento de juicio para el ejercicio de las funciones de gobierno correspondientes.</p> <p>ARTÍCULO 70.- La consulta vecinal podrá ser dirigida a:</p> <p>I.- La totalidad de los ciudadanos que habiten en un municipio;</p> <p>II.- Los vecinos de una o varias colonias o barrios dentro de un municipio; y</p> <p>III.- Los sectores industrial, comercial, de prestación de servicios o de bienestar social y demás grupos sociales organizados, dentro de un</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO V DE LA CONSULTA VECINAL</p> <p>ARTÍCULO 69.- La consulta vecinal es un instrumento de participación ciudadana mediante el cual los ciudadanos sonorenses de un municipio podrán emitir su opinión respecto a propuestas de solución a problemas colectivos de impacto o afectación directa en una o varios de las delimitaciones territoriales o zonas del Municipio, la opinión que resulte será vinculatoria para la autoridad competente.</p> <p>ARTÍCULO 70.- La consulta vecinal podrá ser dirigida a:</p> <p>I.- La totalidad de los ciudadanos que habiten en un municipio;</p> <p>II.- Los vecinos de una o varias colonias, fraccionamientos o barrios dentro de un municipio;</p> <p>III.- Los sectores industrial, comercial, de prestación de servicios o de bienestar social y demás grupos sociales organizados,</p>

<p>municipio.</p> <p>ARTÍCULO 71.- La consulta vecinal podrá realizarse por cualquiera de los siguientes mecanismos, señalados de manera enunciativa y no limitativa:</p> <p>I.- Consulta directa a los ciudadanos;</p> <p>II.- Encuestas dirigidas a quienes corresponda, según la materia sujeta a consulta;</p> <p>III.- Sondeos de opinión y entrevistas;</p> <p>IV.- Foros, seminarios y reuniones públicas; y</p> <p>V.- Los medios o instrumentos que resulten eficaces y propicien la participación social a fin de recopilar la opinión y las propuestas de los ciudadanos.</p> <p>ARTÍCULO 72.- La consulta vecinal podrá ser solicitada por:</p> <p>I.- El Presidente Municipal respectivo;</p> <p>II.- La mayoría de los integrantes del mismo Ayuntamiento, mediante el Acuerdo de Cabildo respectivo;</p> <p>III.- Un número de ciudadanos igual o superior al uno por ciento del total de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal del lugar donde se ubique el problema colectivo objeto de consulta, mediante solicitud escrita dirigida al Ayuntamiento correspondiente, siempre y cuando se trate de consultas vecinales a realizarse bajo la modalidad de consulta directa prevista en la fracción I del artículo anterior; o</p> <p>IV.- Trescientos o más, ciudadanos habitantes del lugar donde se ubique el problema colectivo objeto de consulta, mediante solicitud escrita dirigida al Ayuntamiento correspondiente, siempre y cuando se trate de</p>	<p>dentro de un municipio.</p> <p>ARTÍCULO 71.- La consulta vecinal podrá realizarse por cualquiera de los siguientes mecanismos, señalados de manera enunciativa y no limitativa:</p> <p>I.- Consulta directa a los ciudadanos;</p> <p>II.- Encuestas dirigidas a quienes corresponda, según la materia sujeta a consulta;</p> <p>III.- Sondeos de opinión y entrevistas;</p> <p>IV.- Foros, seminarios y reuniones públicas;</p> <p>V.- Encuesta electrónica directa; y</p> <p>VI.- Los medios o instrumentos que resulten eficaces y propicien la participación social a fin de recopilar la opinión y las propuestas de los ciudadanos.</p> <p>ARTÍCULO 72.- La consulta vecinal podrá ser solicitada por:</p> <p>I.- El Presidente Municipal respectivo;</p> <p>II.- La mayoría simple de los integrantes del mismo Ayuntamiento, mediante el Acuerdo de Cabildo respectivo;</p> <p>III.- Un número de habitantes que represente al menos 0.5 por ciento del total de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal del lugar donde se ubique el problema colectivo objeto de consulta, mediante solicitud escrita dirigida al Consejo Municipal del Participación Ciudadana, siempre y cuando se trate de consultas vecinales a realizarse bajo la modalidad de consulta directa prevista en la fracción I del artículo anterior; o</p> <p>IV.- Cien o más, ciudadanos habitantes del lugar donde se ubique el problema colectivo objeto de consulta, mediante solicitud escrita dirigida al Consejo Municipal del Participación Ciudadana, siempre y cuando se trate de consultas</p>
--	--

<p>consultas vecinales a realizarse bajo las modalidades previstas en las fracciones II a V, señaladas en el artículo anterior,</p> <p>ARTÍCULO 73.- En todo caso, el proceso de consulta vecinal deberá ser realizado en los términos establecidos en la presente Ley, por el Ayuntamiento en cuyo municipio deba realizarse la consulta.</p> <p>La convocatoria correspondiente deberá ser publicada y difundida por la misma autoridad, con por lo menos siete días naturales de anticipación a la fecha de su realización y deberá publicarse en los medios de comunicación de mayor difusión dentro del municipio en la cual pretenda realizarse.</p>	<p>vecinales a realizarse bajo las modalidades previstas en las fracciones II a VI, señaladas en el artículo anterior,</p> <p>ARTÍCULO 73.- En todo caso, el proceso de consulta vecinal deberá ser realizado en los términos establecidos en la presente Ley y el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana correspondiente, por el Consejo Municipal del Participación Ciudadana en cuyo municipio deba realizarse la consulta.</p> <p>La convocatoria correspondiente deberá ser publicada y difundida por la misma autoridad, con por lo menos quince días naturales de anticipación a la fecha de su realización y deberá publicarse en los medios de comunicación de mayor difusión, portal de internet y redes sociales oficiales del ayuntamiento dentro del municipio en la cual pretenda realizarse.</p>
---	---

ARTÍCULO UNICO. Se reforman los 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

DE LA CONSULTA VECINAL

ARTÍCULO 69.- La consulta vecinal es un instrumento de participación ciudadana mediante el cual los ciudadanos sonorenses de un municipio podrán emitir su opinión respecto a propuestas de solución a problemas colectivos **de impacto o afectación directa en una o varios de las delimitaciones territoriales o zonas del Municipio, la opinión que resulte será vinculatoria para la autoridad competente.**

ARTÍCULO 70.- La consulta vecinal podrá ser dirigida a:

- I.- La totalidad de los ciudadanos que habiten en un municipio;
- II.- Los vecinos de una o varias colonias, **fraccionamientos** o barrios dentro de un municipio;
- III.- Los sectores industrial, comercial, de prestación de servicios o de bienestar social y demás grupos sociales organizados, dentro de un municipio.

ARTÍCULO 71.- La consulta vecinal podrá realizarse por cualquiera de los siguientes mecanismos, señalados de manera enunciativa y no limitativa:

- I.- Consulta directa a los ciudadanos;

II.- Encuestas dirigidas a quienes corresponda, según la materia sujeta a consulta;

III.- Sondeos de opinión y entrevistas;

IV.- Foros, seminarios y reuniones públicas;

V.- Encuesta electrónica directa; y

VI.- Los medios o instrumentos que resulten eficaces y propicien la participación social a fin de recopilar la opinión y las propuestas de los ciudadanos.

ARTÍCULO 72.- La consulta vecinal podrá ser solicitada por:

I.- El Presidente Municipal respectivo;

II.- La mayoría **simple** de los integrantes del mismo Ayuntamiento, mediante el Acuerdo de Cabildo respectivo;

III.- **Un número de habitantes que represente al menos 0.5 por ciento del total de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal** del lugar donde se ubique el problema colectivo objeto de consulta, mediante solicitud escrita dirigida al **Consejo Municipal del Participación Ciudadana**, siempre y cuando se trate de consultas vecinales a realizarse bajo la modalidad de consulta directa prevista en la fracción I del artículo anterior; o

IV.- **Cien** o más, ciudadanos habitantes del lugar donde se ubique el problema colectivo objeto de consulta, mediante solicitud escrita dirigida al **Consejo Municipal del Participación Ciudadana**, siempre y cuando se trate de consultas vecinales a realizarse bajo las modalidades previstas en las fracciones II a **VI**, señaladas en el artículo anterior,

ARTÍCULO 73.- En todo caso, el proceso de consulta vecinal deberá ser realizado en los términos establecidos en la presente Ley y el **Reglamento Municipal de Participación Ciudadana correspondiente**, por el **Consejo Municipal del Participación Ciudadana** en cuyo municipio deba realizarse la consulta.

La convocatoria correspondiente deberá ser publicada y difundida por la misma autoridad, con por lo menos **quince** días naturales de anticipación a la fecha de su realización y deberá publicarse en los medios de comunicación de mayor difusión, **portal de internet y redes sociales oficiales del ayuntamiento** dentro del municipio en la cual pretenda realizarse.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez que entre en vigor la presente reforma a la ley, deberán realizarse los cambios y adecuaciones pertinentes en los reglamentos de la materia dentro de un plazo no mayor a 180 días.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Hermosillo, Sonora a la fecha de su presentación.

DIPUADO CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA.

COMISION DE SALUD

DIPUTADOS INTEGRANTES:

MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN

KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA

RODRIGO ACUÑA ARREDONDO

SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS

JAVIER DAGNINO ESCOBOSA

ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Salud de esta Sexagésima Primera Legislatura, nos fue turnado por la Presidencia, para estudio y dictamen, escrito de los diputados Jesús Epifanio Salido Pavlovich y María Cristina Margarita Gutiérrez Mazón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el cual contiene **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DONACIÓN Y TRASPLANTES PARA ORGANISMOS HUMANOS DEL ESTADO DE SONORA.**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Los diputados Salido Pavlovich y Gutiérrez Mazón, presentaron su iniciativa en sesión ordinaria celebrada el pasado 20 de septiembre de 2016, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

"Nuestro Estado requiere una sociedad en la que el Derecho a la protección de la Salud se traduzca en hechos a favor de una vida saludable y de calidad.

La posibilidad de trasplantar un órgano, ya sea de donador vivo o cadavérico, ha sido un parteaguas ante la expectativa de proporcionar una esperanza de vida mayor a una persona que lo necesita.

Los avances científicos y tecnológicos, brindan los medios para hacer realidad la posibilidad de una mayor y mejor calidad de vida de los pacientes que enfrentan una enfermedad crónico-degenerativa a través de los trasplantes de órganos, aumentando su esperanza de vida hasta en 55 años.

Todos los que hemos vivido alguna situación de emergencia para la salud en nuestro entorno familiar o afectivo, sabemos de las complicaciones que representa el conseguir donadores para cualquier tipo de órgano o sangre.

Por ello, comparezco ante esta Soberanía, dentro del marco de la celebración del día nacional de la donación y el trasplante de órganos a celebrarse el próximo veintiséis de septiembre próximo, para proponer un cambio sustantivo que permita dar solución a esta problemática y emprender un esquema de solidaridad y corresponsabilidad entre ciudadanía y autoridades en materia de la donación de órganos y trasplantes.

La donación de órganos es el acto de proporcionar en vida o después de la muerte, un órgano, tejido o células de sí mismo a otra persona que lo necesita para mejorar su salud. En el proceso de donación se involucran aspectos médicos, sociales, psicológicos, éticos y legales.

Este procedimiento consiste en tomar órganos y tejidos sanos de una persona para trasplantarlos en otras. Los especialistas afirman que con un solo donante se puede salvar la vida de hasta 7 personas y mejorar la calidad de 90 más.

Existen dos tipos de donaciones: en vida y después de la muerte, esta última a su vez puede ser cuando el corazón ha cesado su función o por muerte encefálica, situación en la que médica y legalmente la persona ha fallecido pero que con apoyo médico especializado es posible mantener la función de ciertos órganos para su posible donación y posterior trasplante.

Aunque México tiene una de las tasas más altas de donación de riñón en vida, siendo la mayoría de las donaciones entre miembros de una familia o entre amigos cercanos (aunque algunas personas se convierten en donantes en vida altruistas al optar por donar sus órganos a alguien que no conocen) a escala mundial y por consiguiente nacional, el tipo de donación que se intenta aumentar es la posterior al fallecimiento, pues ésta no representa riesgo para la salud del individuo que dona en vida alguno de sus órganos.

No obstante, se debe tener en claro que los avances en la materia en México han sido pobres hasta este momento, pues de acuerdo a cifras del Centro Nacional de Trasplante y que son de conocimiento público, la tasa de donación de órganos es de 3.6 por millón de habitantes cuando otros países de Latinoamérica y más pequeños como Uruguay o Argentina tienen tasas de 17 y 15 respectivamente.

Esta tasa tan baja de donación ha ocasionado que a la fecha en el país existan más de 20 mil personas esperando algún tipo de órgano o tejido, más de 12 mil un riñón, más de 7000 una cornea, más de 400 un hígado y más de 40 un corazón, cifras que aún están lejos de disminuir toda vez que en 2015 solo se obtuvieron 488 donaciones por muerte encefálica, lo que significó solo 810 trasplantes de riñón, 147 de hígado y 38 de corazón.

En lo que respecta a Sonora, tenemos una lista de espera de 270 trasplantes de riñón y 43 de córnea, sin tener un registro de pacientes susceptibles de trasplante de hígado y/o corazón para lo cual, en el año 2016 se tienen a la fecha 15 donaciones por muerte encefálica, lo que representan solo 30 trasplantes de riñón.

De todo lo anterior, se aprecia con claridad que realmente falta mucho por hacer para que se aumente la donación por muerte encefálica en México y en Sonora, aunque si bien nuestro estado tiene una tasa que lo distingue como una de las entidades que más donaciones genera en el país, aún nos falta para alcanzar los niveles que la Organización Mundial de la Salud (OMS) establece como mínimo indispensable para las demandas requeridas, sin dejar de mencionar que la misma Ley General de Salud establece que un órgano donado se convierte en un bien nacional que deberá utilizarse donde se requiera, de aquí nace la importancia de promover y difundir activamente la cultura de la donación de órganos.

Los órganos que se pueden donar por muerte encefálica y que salvan vidas incluyen:

- *Riñones*

También es posible donar en vida, ya que el riñón restante del donante realiza la función necesaria para eliminar los residuos del cuerpo.

- *Hígado.*

Que por ser un órgano único se favorece que sea de donador fallecido y solo en ciertos casos se busca la donación en vida, como cuando se trata de menores de edad donde conseguir un órgano entero es más difícil.

- *Pulmones, corazón, pancreas e intestino delgado*

Así mismo, los tejidos que pueden donarse y que contribuyen a mejorar la calidad de vida de casi 100 personas son:

- *Corneas, Piel, tejido músculo-esquelético, derivados sanguíneos, cornea, amnios.*

Para que una donación se realice, es necesaria la autorización de las personas que toman la decisión, ya sea el propio donador sobre todo para la donación en vida, o de los disponentes, es decir las personas que deciden hacer la voluntad del fallecido

de donar los órganos o tejidos de un familiar que perdió la vida cuando éste nunca expresó la negativa a hacerlo.

En general, toda persona puede ser donante y será decisión del médico especialista dar por válido o viable una donación para que los órganos puedan ser empleados en trasplante. En general, se acepta como requisito el haber gozado de buen estado físico y de buena salud, un rango de edad entre 3 y 70 años y no haber padecido enfermedades infectocontagiosas o degenerativas.

Aún a pesar de lo beneficioso que es el salvar la vida de otra persona al convertirse en un donante en vida o cadavérico, en la actualidad no se observan campañas abiertas de difusión que permitan acrecentar los alcances de este tipo de donaciones, además de que los mecanismos que se encuentran previstos en las leyes de nuestro país, deben ser sujetas de estudios escrupulosos y de mejoras continuas.

En el contexto nacional, la práctica de esta terapéutica es una realidad desde la ejecución del primer trasplante renal de donador vivo en el año de 1963. No obstante, aunado al beneficio de los trasplantes, se desprende la necesidad de revisar una regulación cada vez más especializada.

De esta manera, encontramos como antecedente inmediato que en el año 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la fundación del Centro Nacional de Trasplantes, institución en ese entonces creada para coordinar el Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes, así como para regular, supervisar y coordinar la asignación de trasplantes de órganos y tejidos a nivel nacional.

En los últimos años, la normatividad en la materia ha cambiado y desde 2010 se hizo obligatorio que los estados de la República Mexicana crearan Centros o Consejos Estatales de Trasplantes como apoyo al Centro Nacional de Trasplantes para la promoción, difusión, apoyo y coordinación de las actividades de donación y trasplantes

que se realizan en las diversas Instituciones hospitalarias autorizadas para esta actividad y que cuentan con los Comités Internos de Trasplantes o de Donación.

Sin embargo, ante la creciente necesidad de trasplantes estamos obligados a revisar, optimizar e instrumentar acciones de mejora en la organización del Subsistema Nacional, para fortalecer e incrementar la donación de órganos y tejidos, en beneficio de la atención de los ciudadanos que requieren de un trasplante, en un marco de total transparencia y certeza jurídica.

En el Estado de Sonora, contamos con una Ley de Donación y Trasplantes para Organismos Humanos, publicada en el Boletín Oficial de la Entidad el 20 de junio del año 2005.

Esta Ley fue producto de un notable esfuerzo de la Quincuagésima Séptima Legislatura, que en aquel entonces tuvo por objeto realizar armonizaciones por la creación del Centro Nacional de Trasplantes, habiéndose hecho cambios menores en 2010 y 2013 pero que no tuvieron el efecto deseado de aumentar la cultura a favor de la donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplante.

Por todo lo anterior, ante la necesidad de modernizar este ordenamiento jurídico y de armonizarlo acorde con las actuales necesidades actuales del Centro Estatal de Trasplantes, y se propone de manera novedosa:

- *Implementar la creación de un sistema informático que enlace a todos los hospitales de la entidad (públicos, privados y de seguridad social) que tengan unidades generadoras de donantes de órganos (urgencias y terapias intensivas) para que se tenga conocimiento de donadores potenciales.*

Este sistema tendrá el objeto de coordinar todos los esfuerzos en la entidad, relacionados con la donación de órganos, a efecto de tener una base de datos que

permita detectar donde se está generando un posible donante y si se llega el caso, actuar a tiempo y poder aumentar el número de donantes.

- *La creación de un sistema informático encriptado online, en donde la población pueda de manera sencilla inscribirse a una base de datos de “donadores” desde cualquier parte de nuestro territorio las 24 horas del día; esta base de datos deberá dar cumplimiento a las especificaciones de protección de datos personales y no podrá ser consultada más que por personal autorizado del Sector Salud.*

Este nuevo sistema informático, permitirá crear una base de datos de personas que están a favor de la donación de órganos al fallecer; permitiendo a los hospitales y al personal médico dedicado a la donación de órganos y trasplantes, saber si el fallecido expresó la voluntad de ser donante de órganos y tejidos. Este sistema también contendrá información para difundir y acrecentar la cultura de la donación en Sonora, al permitir la comunicación de testimonios y casos específicos de personas que han sido trasplantadas y que demuestren los beneficios de todos los tipos de donación de órganos y comunicando a su vez una plataforma estadística de personas que esperan trasplantes, lo que será una muestra de la urgencia de participar en esta cultura.

- *Se propone crear una política educativa con Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora para que se incluya la cultura de la donación de órganos en los programas educativos de los niveles de educación media superior.*

La oportunidad, los beneficios y el compromiso de salvar una vida, deberá ser un tópico dentro de los programas educativos de los niveles medio superior, en donde los estudiantes puedan asimilar la relevancia que tienen los valores como la solidaridad y la salud. De esta manera, se pretende potencializar y aumentar en lo subsecuente, los casos de donaciones a través de la coordinación de la SEC con el CEESTRA, sesionando de manera conjunta la aplicación de estrategias y los avances en los programas de sensibilización y concientización sobre la donación de órganos.

- *También se propone incluir una cláusula de preferencia para los habitantes de la entidad para que los órganos que se procuren se queden en Sonora antes de otro estado, siempre y cuando haya receptores.*

Con el objeto de dar prioridad a los habitantes de nuestra entidad, se propone que la asignación y distribución de órganos, tejidos y células, favorezca a los establecimientos de salud de Sonora, teniendo prioridad la institución de salud en donde se llevó a cabo la donación, sin distinguir si esta es pública, de seguridad social o privada.

Por otra parte, se propone modificar el marco conceptual contenido en el artículo 4 fracción VIII de la Ley de Donación y Trasplantes para Organismos Humanos, y armonizarlo con los artículos 343 y 344 de la Ley General de Salud.

Estas disposiciones establecen un mecanismo que garantiza que los datos que reflejan la muerte cerebral o encefálica, no son producto de intoxicación aguda por narcóticos, sedantes, barbitúricos o sustancias neurotrópicas.

Del mismo modo, se propone establecer y dar la importancia que requiere a la figura del coordinador hospitalario de donación mencionado en los artículos 4 fracción X, 7 fracción IX y en el artículo 19 de la Ley de Donación y Trasplantes para Organismos Humanos del Estado de Sonora.

En este sentido, se considera necesario armonizar esta figura con lo establecido en los artículos 314 fracción XX y 316 Bis de la Ley General de Salud, así como los diversos 14 y 15 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes puesto que dichas medidas son aplicadas actualmente por el gobierno federal, y son una muestra tangible del desfase que guarda nuestra legislación con las normas aplicables en la actualidad.

Las anteriores propuestas, generarán a nuestra entidad un gran avance en el gran reto que representa el tratamiento y el trasplante de órganos en vida o cadavéricos, lo que se traducirá inmediatamente en un factor de beneficio para cualquier

miembro de la sociedad que tenga la necesidad o desee participar en estos nuevos mecanismos de donación de órganos, que permiten a la ciudadanía adoptar una postura proactiva y solidaria en la materia.

No tengo ninguna duda de que la participación activa de la ciudadanía en problemáticas como la que hoy abordamos, será una gran oportunidad para demostrar ese espíritu generoso y solidario que nos caracteriza a todos los sonorenses.”

Derivado de lo expuesto, esta Comisión somete a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo, las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento a lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Corresponde a esta Soberanía velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado y gobiernos municipales, a la consecución de los fines y propósitos que redunden en

beneficio de la colectividad, conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- El derecho a la salud de la población del Estado de Sonora es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objeto es señalar un conjunto de atribuciones al aparato estatal que permitan proporcionar, propiciar y garantizar las condiciones necesarias a efecto de que la salud de la población esté protegida, con mejores acciones de prevención y atención de la salud.

QUINTA.- El derecho humano a la vida constituye un principio fundamental en el marco jurídico y constitucional en nuestro País, al igual que para varias naciones con los que México ha firmado tratados internacionales en materia de derechos humanos; es por ello que, en el caso de los mexicanos que conviven con algún tipo de falla orgánica terminal, y que dependen de la aparición de una donación de órgano para continuar su vida, la separación entre el derecho y la realidad es algo con lo que se convive diariamente.

Desde los tiempos más remotos, el ser humano ha tenido como su principal preocupación la búsqueda de la salud procurando prolongar su periodo de vida dentro de un nivel de calidad que le permita transitar dignamente durante la etapa que permanece en el mundo terrenal. Es por ello, que los seres humanos hemos desarrollado diversas técnicas tendientes a evitar o resolver la aparición de enfermedades, tales como el uso de los primeros procedimientos quirúrgicos con el posterior descubrimiento de los métodos anestésicos, así como el descubrimiento de las propiedades antibióticas de la penicilina en un hecho fortuito a mediados del siglo pasado, son fenómenos trascendentes que han permitido la evolución de la medicina.

Hoy en día, los trasplantes de órganos y tejidos constituyen el avance terapéutico más importante en los últimos años en el campo de la ciencia de la salud; su logro ha involucrado a prácticamente todas las especialidades de la medicina moderna

constituyendo hoy en día una valiosa ayuda y alternativa terapéutica en el tratamiento de padecimientos crónicos degenerativos.

Al efecto, es importante mencionar que la donación de órganos, tejidos y células en seres humanos se presenta como una oportunidad invaluable para todas aquellas personas con un padecimiento crónico cuya consecuencia es la insuficiencia de algún órgano, convirtiéndose la donación, en muchas ocasiones, en su única opción para conservar la vida; de ahí la necesidad de fortalecer el cumplimiento del derecho a la protección de la salud que asiste a todos los mexicanos, a través del fomento a los valores como la solidaridad, el altruismo y el humanismo en la entrega que todos y cada uno de nosotros somos capaces de brindar a los demás en vida y aún después de la muerte.

Es por esas razones que debemos fomentar la cultura de la donación de órganos, generando en la sociedad Sonorense, conciencia respecto de los beneficios de que trae para las personas en situaciones críticas de salud, cuyo único alivio y esperanza es obtener el trasplante de tejidos, órganos o células que requieren, y así hacer realidad la posibilidad de tener una mayor y mejor calidad de vida.

En ese sentido, además del fomento de valores afines a esta materia, es importante reforzar las actividades relacionadas con la donación de órganos y trasplantes, a través de sistemas y mecanismos que nos ayuden a fortalecer e incrementar sus beneficios, en favor de los ciudadanos que requieren de un trasplante, en un marco de total transparencia y certeza jurídica.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta comisión dictaminadora, consideramos que la iniciativa sometida a estudio, es jurídicamente viable y recomendamos su aprobación, toda vez que sus disposiciones son necesarias para el contexto que se vive actualmente en nuestro Estado, en materia de donación y trasplantes de órganos, por lo que con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DONACIÓN Y TRASPLANTES PARA ORGANISMOS HUMANOS DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 4, fracción VIII, párrafo primero y el párrafo segundo, inciso a) y b), 5, fracciones I, II y IV, 12, párrafo segundo, 13, fracción XII, 19, fracciones V, VI, VII y VII, párrafo segundo y 21 BIS, párrafo segundo; se derogan la fracción IV del artículo 12 y la fracción V del artículo 13 y se adicionan un párrafo tercero a la fracción VIII del artículo 4, una fracción X Bis al artículo 5, las fracciones X, XI y XII al artículo 7, una fracción I Bis al artículo 19, un párrafo segundo al artículo 22 y un artículo 24, todos de la Ley de Donación y Trasplantes para Organismos Humanos del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- ...

I a la VII.- ...

VIII.- Muerte Encefálica: Conforme a la Ley General de Salud, se presenta cuando existen los siguientes signos:

a) al c) ...

...

a) Un único Electroencefalograma que demuestre ausencia total de actividad eléctrica cerebral; o

b) Cualquier estudio de imagenología que demuestre ausencia total de flujo sanguíneo encefálico y/o cerebral.

Se deberá descartar que dichos signos sean producto de intoxicación aguda por narcóticos, sedantes, barbitúricos o sustancias neurotrópicas.

IX a la XV.- ...

ARTÍCULO 5.- ...

I.- Vigilar, dentro de su ámbito de competencia, la asignación de órganos, tejidos y células para trasplantes en seres humanos y, en general, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos que realizan dichos actos en cuanto se refiera a los mismos;

II.- Promover y fomentar, en coordinación con el Consejo Nacional de Trasplantes y Consejos de otros Estados, dependencias y entidades federales, estatales o municipales,

acciones de orientación y educación a la población, referente a la cultura de trasplantes y donación de órganos, tejidos y células.

Para reforzar las actividades de promoción y fomento a la cultura de la donación de órganos y trasplantes se creará un sistema informático encriptado donde cada persona que desee ser donadora de órganos de manera libre y voluntaria ingrese su nombre, fecha y lugar de nacimiento para que quede en un registro confidencial al que solo tendrá acceso el CEESTRA y las personas autorizadas. Al momento de ingresar este sistema otorgará un folio único con el que podrá ser identificada la persona por quienes tengan acceso al sistema y del mismo modo será la única manera en que el donante podrá revocar su decisión si así lo deseara;

III.- ...

IV.- Supervisar la actualización del Registro, con la siguiente información:

a) al g).- ...

V a la X.- ...

X Bis.- Procurar la adquisición de insumos médicos para la correcta realización de las donaciones de órganos y los trasplantes así como de medicamentos para apoyo inmunosupresor a los pacientes que lo requieran;

XI a la XVI.- ...

ARTÍCULO 7.- ...

I a la IX.- ...

X.- El Director General del Hospital Infantil del Estado de Sonora;

XI.- El Director General del Hospital General de Ciudad Obregón;

XII.- El Director General de la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 2 del IMSS.

...

...

...

ARTÍCULO 12.- ...

I a la III.- ...

IV.- Derogada;

V.- ...

El Director General durará en sus funciones 6 años y a propuesta del Director Honorario y/o ejecutivo podrá ser ratificado por el tiempo que se considere pertinente.

ARTÍCULO 13.- ...

I a la IV.- ...

V.- Se deroga;

V Bis a la XI.- ...

XII.- Celebrar y firmar acuerdos y convenios de coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales, instituciones públicas y con organismos del sector privado y social con la finalidad de apoyar las actividades de difusión de la donación así como a las instituciones para que se lleven a cabo las donaciones y los trasplantes necesarios.

XIII a la XV.- ...

ARTÍCULO 19.- ...

I.- ...

I Bis.- La figura del Coordinador Hospitalario al que se hace mención, pasará a denominarse Coordinador Hospitalario de Donación y será el encargado de realizar las funciones de procuración de órganos a que se refiere esta Ley, siendo un elemento indispensable para la adecuada práctica de los procesos de donación de órganos de las unidades hospitalarias.

Corresponderá a los coordinadores a los que se refiere este artículo:

- a).- Detectar, evaluar y seleccionar a los donantes potenciales;
- b).- Solicitar el consentimiento del familiar a que se refiere esta Ley;
- c).- Establecer y mantener coordinación con el Comité Interno de Trasplantes durante el proceso de procuración de órganos y tejidos;
- d).- Facilitar la coordinación entre los profesionales de la salud encargados de la extracción del o de los órganos y el de los médicos que realizarán el o los trasplantes;
- e).- Coordinar la logística dentro del establecimiento de la donación y el trasplante;
- f).- Resguardar y mantener actualizados los archivos relacionados con su actividad;

- g).- Participar con voz en el Comité Interno de Trasplantes;
- h).- Fomentar al interior del establecimiento la cultura de la donación y el trasplante;
- i).- Representar al responsable sanitario del establecimiento en ausencia de éste
- j).- Constatar que los Cadáveres de los cuales se dispusieron Órganos, Tejidos o células para fines de Trasplante, sean entregados a sus familiares o a la autoridad competente, con la menor dilación posible;
- k).- Participar en la elaboración de programas y proyectos de trabajo, así como manuales de procedimientos médicos, técnicos y administrativos relativos a las actividades de Procuración de Órganos, Tejidos y células que el Establecimiento de Salud efectúe, así como dar seguimiento a su observancia;
- l).- Participar en la capacitación y evaluación del desempeño del personal a su cargo y, en su caso, coadyuvar en actividades docentes y de investigación en materia de Trasplantes; y
- m).- Promover y difundir estrategias y acciones que fomenten la donación voluntaria y altruista al interior del Establecimiento de Salud en el que laboren.

El Centro Estatal de Trasplantes promoverá la creación de un sistema de control y vigilancia entre todos los hospitales del Estado del sector público, de seguridad social y privado que cuenten con unidades generadoras de potenciales donantes para que en tiempo real, exista información sobre donadores potenciales y su evolución, con parámetros clínicos y de laboratorio con la finalidad para que, en caso de que por desgracia fallezca, se pueda actuar a tiempo;

II a la IV.- ...

V.- En todos los casos, para la disposición de órganos, tejidos o ambos, el Coordinador Hospitalario de Donación avisará de inmediato al Director General y obtendrá las constancias pertinentes para integrar el expediente correspondiente, en los términos de la Ley General de Salud;

VI.- El Coordinador Hospitalario de Donación consultará en la lista de espera del establecimiento de salud donde se lleva a cabo la donación si existen potenciales receptores para que en su caso y de existir, consultar con el médico especialista si el potencial receptor está en condiciones de recibir un trasplante. En caso negativo y en observación del reglamento de la Ley General de Salud y lo establecido en acta de comité respecto a la asignación de órganos pondrá a disposición de otros establecimientos de salud el órgano obtenido para su posterior distribución.

En todo caso, establecerá comunicación con el Registro Nacional de Trasplantes para notificar que se concretó una donación y poner a disposición el o los órganos y/o tejidos que por alguna circunstancia no podrán ser asignados a pacientes de la localidad y entidad;

VII.- Una vez determinada la asignación, el Coordinador Hospitalario de Donación o el Médico Responsable del potencial receptor establecerá comunicación inmediata con el receptor, procurando, de ser posible, proveer a éste de los medios de transporte necesarios para su traslado hacia el establecimiento de salud donde recibirá el trasplante;

VIII.- ...

En caso de que el donante sea objeto de un caso legal, se deberá de notificar al ministerio público encargado de que se ha concretado la donación para que informe de la no inconveniencia para tal procedimiento, en el entendido que no es una autorización o negativa. Así mismo al término de la cirugía de extracción, se deberá de entregar por escrito un informe breve de los órganos y/o tejidos obtenidos para conocimiento del médico legista.

IX.- ...

ARTÍCULO 21 BIS.- ...

El centro promoverá la celebración de convenios con Instituciones de educación superior privadas en el Estado de Sonora así como empresas de cualquier ramo con el propósito de que se incluya en la credencial oficial de identificación la voluntad del titular para ser donador de órganos.

...

ARTÍCULO 22.- ...

En las instituciones de educación media superior de la entidad, se deberá contemplar dentro de sus planes educativos aspectos relacionados con el tema de “*Donación de Órganos y Trasplante*” para lo cual, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado contará con el apoyo de CEESTRA con la finalidad de difundir didácticamente los temas relacionados con la presente Ley.

ARTÍCULO 24.- Para que la atención médica pueda beneficiar a pacientes registrados en las bases de datos de los establecimientos autorizados, la asignación y distribución de los órganos, tejidos y células favorecerá prioritariamente a los establecimientos de Salud en la entidad (Sonora) teniendo prioridad el Hospital donde se llevó a cabo la donación sin importar la Institución a la que pertenezca, sea pública o privada.

I.- Con la finalidad de mejorar estos procesos y facilitar la distribución de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes, se generarán convenios de reciprocidad entre el establecimiento autorizado generador de órganos y tejidos con el establecimiento que realiza el trasplante.

II.- En situaciones en donde la ubicación geográfica de los establecimientos de las unidades donadoras como trasplantadoras represente menos riesgo de daño al órgano donado y por consiguiente una mejor oportunidad de trasplante a las personas que requieran de este tipo de apoyo médico-quirúrgico, se atenderá a la localidad donde se haya concretado la donación, sin importar la institución a la que pertenezca, sea pública o privada.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 21 de febrero de 2018.

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN

C. DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA

C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS

C. DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA

C. DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA

**COMISION DE GOBERNACION
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ
CÉLIDA TÉRESA LÓPEZ CÁRDENAS
RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
JAVIER VILLARREAL GÁMEZ
JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES
FLOR AYALA ROBLES LINARES
FERMÍN TRUJILLO FUENTES**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Banámichi, Sonora, mediante el cual hacen del conocimiento de este Órgano Legislativo que calificaron como procedente la causa de la renuncia presentada por el C. Alejandro Molina Salazar, al cargo de Regidor Propietario de ese órgano de gobierno municipal remitiendo, a esta Soberanía, la documentación respectiva, a efecto de que sea aprobada en definitiva, en términos de lo dispuesto por los artículos 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Los ayuntamientos del Estado están integrados por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de Regidores que establezca la Ley de Gobierno y Administración Municipal, quienes serán designados por sufragio popular,

directo, libre y secreto. Por cada Síndico y Regidor propietario, será elegido un suplente, conforme lo previsto por la ley de la materia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDA.- Los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidor son de carácter obligatorio pero en caso de existir renuncia a dichos cargos, conocerán de las mismas los Ayuntamientos respectivos, en términos de lo previsto por el Título Quinto de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERA.- Las renunciaciones a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores, solamente procederán por causas justificadas que calificará el Ayuntamiento, según se desprende del artículo 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTA.- Es facultad del Congreso o en caso de que éste se encuentre en receso, de la Diputación Permanente, aprobar las renunciaciones a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores de acuerdo con lo que dispone el artículo 171 de la Ley citada con anterioridad.

QUINTA.- Para el particular, mediante acuerdo de fecha 20 de diciembre de 2017, el Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, calificó como procedente la causa que el ciudadano Alejandro Molina Salazar invocó en su escrito de renuncia al cargo mencionado en el proemio del presente dictamen, lo cual consta en el acta de sesión ordinaria número 38 del Ayuntamiento mencionado, misma que fue remitida a este Congreso por el citado órgano de gobierno, razón por la cual, estimamos procedente que este Pleno apruebe la renuncia del Regidor Propietario, al haberse cumplido lo prescrito en el artículo 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Habida cuenta que los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal disponen que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo será substituido

por el suplente correspondiente, deberá hacerse del conocimiento del C. Rafael Morales Bermudes que le corresponde suplir la ausencia originada con motivo de la renuncia en mención.

En las apuntadas condiciones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente Punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, ha calificado la causa como procedente, aprueba la renuncia presentada por el ciudadano Alejandro Molina Salazar, al cargo de Regidor Propietario de dicho Ayuntamiento, con efectos a partir del día de aprobación del presente Acuerdo, razón por la cual deberá hacerse del conocimiento del C. Rafael Morales Bermudes, Regidor Suplente, el contenido de la presente resolución, a efecto de que rinda la protesta de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO.- Se comisiona al diputado Javier Dagnino Escobosa, para acudir a la toma de protesta referida en el punto anterior del presente acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 07 de febrero de 2018.

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

C. DIP. CÉLIDA TÉRESA LÓPEZ CÁRDENAS

C. DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ

C. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

**COMISION DE GOBERNACION
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ
CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS
RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
JAVIER VILLARREAL GÁMEZ
JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES
FLOR AYALA ROBLES LINARES
FERMÍN TRUJILLO FUENTES**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito del Presidente del Municipio de Nácori Chico, Sonora, mediante el cual hace del conocimiento de este Poder Legislativo que calificaron, como procedente, la causa de la renuncia presentada por el C. Andrés Martínez García, al cargo de Regidor Propietario de ese órgano de gobierno municipal remitiendo, a esta Soberanía, la documentación respectiva, a efecto de que sea aprobada en definitiva, en términos de lo dispuesto por los artículos 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Los ayuntamientos del Estado están integrados por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de Regidores que establezca la Ley de Gobierno y Administración Municipal, quienes serán designados por sufragio popular,

directo, libre y secreto. Por cada Síndico y Regidor propietario, será elegido un suplente, conforme lo previsto por la ley de la materia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDA.- Los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidor son de carácter obligatorio pero en caso de existir renuncia a dichos cargos, conocerán de las mismas los Ayuntamientos respectivos, en términos de lo previsto por el Título Quinto de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERA.- Las renunciaciones a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores, solamente procederán por causas justificadas que calificará el Ayuntamiento, según se desprende del artículo 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTA.- Es facultad del Congreso o en caso de que éste se encuentre en receso, de la Diputación Permanente, aprobar las renunciaciones a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores de acuerdo con lo que dispone el artículo 171 de la Ley citada con anterioridad.

QUINTA.- Para el particular, mediante acuerdo de fecha 31 de octubre de 2017, el Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, calificó como procedente la causa que el ciudadano Andrés Martínez García invocó en su escrito de renuncia al cargo mencionado en el proemio del presente dictamen, lo cual consta en el acuerdo antes mencionado, el cual fue remitido a este Congreso por el citado órgano de gobierno, razón por la cual, estimamos procedente que este Pleno apruebe la renuncia del Regidor Propietario, al haberse cumplido lo prescrito en el artículo 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Habida cuenta que los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal disponen que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo será substituido

por el suplente correspondiente, deberá hacerse del conocimiento del C. Antonio de Jesús Fuentes García, a quien le corresponde suplir la ausencia originada con motivo de la renuncia en mención.

En las apuntadas condiciones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52, de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente Punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, ha calificado la causa como procedente, aprueba la renuncia presentada por el ciudadano Andrés Martínez García, al cargo de Regidor Propietario de dicho Ayuntamiento, con efectos a partir de la fecha de la aprobación del presente acuerdo, razón por la cual deberá hacerse del conocimiento del C. Antonio de Jesús Fuentes García, Regidor Suplente, el contenido de la presente resolución, a efecto de que rinda la protesta de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO.- Se comisiona al diputado Rafael Buelna Clark, para acudir a la toma de protesta referida en el punto anterior del presente acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 07 de febrero de 2018.**

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

C. DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ

C. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

Hermosillo, Sonora a Miércoles 21 de Febrero del 2018.

POSICIONAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, RESPECTO A LA AGENDA LEGISLATIVA PARA ESTE SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO CONSTITUCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA, PÚBLICO EN GENERAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

En este último período de sesiones, de la presente Legislatura, asumo como Legislador del PRD, que cumplimos en llevar los temas de Agenda Legislativa que al inicio de cada período de sesiones en los dos años, iniciamos con temas que sí presente ante esta máxima Tribuna de este honorable Pleno de la Asamblea Sonorense, con temas muy fundamentales como el Derecho Indígena, Jefas Madres de Familia, Educación Media Superior Gratuita, Presupuestos justos a los sectores más vulnerables de la Sociedad, que las fuerzas Políticas y Parlamentarias sean todas integrantes de la máxima Comisión que es la CRIP, para que se cumpla la igualdad democrática en la toma de decisiones apegados a la pluralidad política representativa que la Ciudadanía elige, la Ley de Prevención, Tratamiento y Control de la Prediabetes para el Estado de Sonora, entre otros.

En el balance como Legislatura, sin duda también temas fundamentales que aprobamos por Unanimidad lo referente al Sistema Estatal Anticorrupción en Sonora, así como la implantación del Sistema de Justicia Penal Oral, Diputado Infantil que cada año convoca y organiza el Congreso del Estado en coordinación

con el INE, INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, entre otras Instituciones que enriquece los valores cívicos en la Población Infantil Sonorense, y más en lo que es ser, y actuar como Legislador en una Asamblea de Representantes, por la preparación del relevo generacional en la integración de este Poder Soberano.

Este último período de sesiones ordinarias, es oportunidad como Congresistas, para legislar temas que sigan rescatando la Confianza de la Población Sonorense, así como en las Instituciones Públicas y Sociedad Civil Organizada.

Por otro lado, comunico que en fecha del 25 de enero de este año, nos convocaron a las y los Diputados Locales del Partido de la Revolución Democrática en el País, a la Reunión de la Coordinadora Nacional de Legisladores Locales del PRD, la cual se celebró en Zapopan, Jalisco; misma convocatoria que suscribieron y firmaron el Presidente Nacional del PRD Lic. Manuel Granados Covarrubias, Lic. Ángel Clemente Ávila Romero Secretario General, ambos del Comité Ejecutivo Nacional del PRD, así como el Dip. Pascual Sígala Páez Coordinador Nacional, y la compañera Brisa Jovana Gallegos Angulo integrante del CEN.

En tal evento, se expuso sobre LA AGENDA MINIMA para los Congresos Locales, lo cual, contempla una justificación en razón a la coyuntura y a los factores que se presentan a corto, mediano y largo plazo.

Como Grupos y Representaciones Parlamentarias del PRD, existe el compromiso a ofrecer alternativas y propuestas viables para los Estados de la República Mexicana, mediante el impulso de acciones legislativas que le den las herramientas necesarias para fortalecer su capacidad de crecimiento económico, evitar que se reduzcan los niveles de bienestar de la Población, se promueva el empleo, la educación de calidad, la paridad de género y en un entorno social en los espacios públicos de decisión sobre temas de interés general, una vida libre de violencia y de discriminación y en un entorno social y

político en el cual sea posible la libre manifestación de las ideas. Se abata la desigualdad, la pobreza, se actué contra la inseguridad, la corrupción y se garanticen los derechos humanos como sustentos de una convivencia pacífica.

Los propósitos de las agendas legislativas del PRD, en los Congresos de los Estados, es buscar acabar con las inercias en gastos superfluos, privilegios de la alta burocracia nacional y estatal y los excesos del gasto público; se debe generar oposición a la reducción en los recursos destinados a educación, capacitación, salud y programas de gasto social; ponerse un alto a la inmensa corrupción que corroe al Estado Mexicano la falta de transparencia y rendición de cuentas, el conflicto de interés, al tráfico de influencias, a la inseguridad, a la violación generalizada de los derechos humanos y a la impunidad sistemática.

La Agenda Legislativa que por cada inicio de período ordinario de sesiones, debemos legalmente de exponer, ante el Pleno, se centrará en los siguientes temas, que implican en algunos casos en la armonización mediante reformas constitucionales y reformas a leyes nacionales y estatales.

En los últimos años varias de las reformas normativas federales benéficas para el País, han sido promovidas por nuestro Partido. Estas reformas son la base de un nuevo contexto normativo de un estado de bienestar, la convivencia social pacífica y la Soberanía Nacional deben desdoblarse en las leyes que rigen la vida pública en las Entidades Federativas.

Por tanto, los temas que el PRD propone, son:

1.- SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD: Destinar el 10 % del presupuesto estatal a los programas sociales de combate a la pobreza y la desigualdad, estableciendo las fortalezas para que un marco normativo focalice los esfuerzos del Estado en el tratamiento eficaz de áreas económicas especiales, mediante el fortalecimiento de la

infraestructura social, productiva y de servicios; y garantizar el derecho a una alimentación sana y de calidad en las escuelas de todos los niveles educativos. Promover la creación de Fondos Estatales para el Abatimiento de la pobreza que ubique sus recursos en áreas y COMUNIDADES CON ÍNDICES DE MARGINALIDAD ALTOS Y MUY ALTOS y que operen en forma complementaria junto a los programas federales.

2.- SALARIO DIGNO: Con la aprobación de la reforma constitucional para la desindexación del Salario Mínimo, se tiene que implementar una política de salarios mínimos para incrementarlos a 86 pesos con 33 centavos, a efecto de que se pueda recuperar la función igualadora del salario mínimo y sostener su crecimiento por encima de la inflación. Para ello, es necesario que desde este Poder Legislativo Soberano presentemos Iniciativas al Congreso de la Unión, para la desaparición de la COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS y SU SUSTITUCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO, SOCIAL Y SALARIAL con verdaderos especialistas en la materia que realicen propuestas adecuadas de incremento salarial, y políticas públicas para la promoción del empleo, el fortalecimiento de la seguridad social y la mejora de la productividad.

3.- DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA.- Seguir analizando conforme a la aplicación el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en su implementación en base a la armonización legislativa a nivel local de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Se requiere un Poder Judicial cercano a la Sociedad, austero, confiable, a fin de fortalecer la confianza de la Ciudadanía en la Administración de Justicia.

4.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: México necesita una educación incluyente, laica, gratuita y de calidad, como instrumento de progreso y ejercicio de un derecho humano de todas y todos, un bien público y una obligación indelegable del Estado Mexicano.

5.- SALUD: Promover nueva cultura institucional y familiar para cuidar de ella como se ha cuidado del trabajo, y de otros bienes materiales. Impulsar las prevenciones de salud en la

Población en general para disminuir las enfermedades crónicas degenerativas en las Familias, como es el caso, por ejemplo que presentamos la Iniciativa de creación de Ley de Prevención, Control de la Prediabetes Para el Estado de Sonora, en el mes de octubre del 2017, es decir del período pasado, la cual se turno a la Comisión de Salud y que sigue pendiente en su debate de dictaminación en este tema trascendental para la Salud de las y los Sonorenses, y en espera que en este período juntos salga adelante en su aprobación por esta Soberanía.

6.- RESCATE DEL CAMPO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA: Impulsar una reforma constitucional que garantice la Soberanía Alimentaria y nutricional, con alimentos producidos en México, en que las Mujeres y Hombres del Campo Sonorense y Mexicano sean sujetos principal del desarrollo rural. La protección a la propiedad social de la tierra, Ejidos y Comunidades, donde la actividad se encuentre enfocada a la producción de alimentos u otras actividades, tendientes a elevar el nivel de vida de sus Habitantes.

Integrar como política pública al Plan de Desarrollo Nacional la atención y eliminación de las grandes desigualdades, el hambre y la pobreza rural; la reducción de la alarmante dependencia alimentaria; la protección y la preservación de los recursos naturales y la transformación de las pequeñas unidades productivas que garanticen el ingreso familiar. Ampliar las zonas económicas especiales integrando las zonas más marginadas, para lograr un desarrollo regional y equitativo.

Convertir el crédito rural en una verdadera palanca de desarrollo, a partir de la fusión de Fideicomisos Instituidos en relación con la agricultura (FIRA), Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) y Fondo de Capitalización e inversión del sector rural (FOCIR), y un banco de Desarrollo Rural (BANADER) que maneje tasas preferenciales de financiamiento para la producción de alimentos, y desarrolle la Agricultura y Economía Familiar, prohibiendo el uso de semillas transgénicas.

Este tema importante y vigente para Sonora, por su extensos valles ricos en producción agropecuaria tanto en agricultura y ganadería y sus derivados, que en verdad debe de

seguirse luchando por el necesario rescate de nuestro campo Sonorense, y desde esta Soberanía el PRD Sonora y Nacional, impulsaremos iniciativas que hagan realidad el desarrollo del campo y sus Habitantes.

Poco a poco, desintoxicar al campo, para que sus productos del campo sean nutritivos y no dañen a la tierra, sus habitantes y en salud, por su alta aplicación de agroquímicos, así como en la producción de animales de consumo humano, y con estas propuestas del PRD es posible que haya un inicio a que finalmente EN LA CADENA PRODUCTIVA AL FINAL ES CAMPO SANO, FAMILIAS SANAS Y CON SALDOS SOCIOECONÓMICOS SANOS, y un SONORA FUERTE.

7.- CONTINUACIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS

INDÍGENAS DE SONORA: Que se continúe, con lo que aprobamos como Soberanía en cuanto a la reforma constitucional en que las Autoridades Tradicionales de las Comunidades Indígenas sean sujetas de derecho público con personalidad jurídica, para el pleno acceso al desarrollo AL SONORA DE HOY.

8.- TRANSPORTE PÚBLICO JUSTO:

Que verdaderamente ofrezca un servicio digno a los Usuarios, en Poblaciones Sonorenses de más de Cien Mil Habitantes y en las restantes, gradualmente con el mismo fin. Reformar la Ley del Transporte Estatal para regular las plataformas electrónicas que mediante internet operan varias modalidades de servicio a pasajeros entre otros tipos de servicios, que sin concesiones públicas trabajan en la vía pública, y que ello sigue ocasionando violaciones al estado de derecho de los actores en este tema, y lamentablemente delitos contra la Sociedad Sonorense.

9.- IMPULSO A UNA SEGURIDAD PÚBLICA,

que en conjunto, enfocan respecto a la prevención del delito, procuración de justicia, cultura de la denuncia, capacitación a los cuerpos policiacos de acuerdo al nuevo sistema de justicia penal así como otros elementos que ayuden a desarrollar más la atención eficaz contra la inseguridad pública, con respeto pleno de los Derechos Humanos; Sistema Penitenciario eficaz, medidas de Prevención de Delitos en Menos Infractores acorde a nuestros tiempos.

Pongo a consideración de este Congreso los puntos de Agenda Legislativa, para que de manera armoniosa impulsemos lo que nos toca desde cada Comisión dictaminadora, las Iniciativas o por las que presentar como última Agenda de este último período, cerrando esta Legislatura con mas Acuerdos y Reformas en su mayoría Unánimes como Poder Legislativo; cada quien que estamos representando una representación política parlamentaria, pero finalmente todas y todos somos Congreso Estatal que debemos seguir siendo congruentes en si sacarle provecho legislativo hasta el última sesión o día de este último período de sesiones.

Es Cuanto.....

DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO
Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

TU VOZ ES MI VOZ

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.